Recibido octubre 2024 Luis Alberto Negrete V.

Alcaldía de MONTERÍA

Recibido oct-2024 Daniela Burgos

Recibí Oct 2024 Alvaro Urrutia

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad	Descripción
1	BACKLINE COMPUESTO POR: BATERÍA, HIT HAT, SNARE, CONGA (X2), BONGOES, CAMPANA, TIMBAL, PLATILLOS, OVER, TROMPETA (X3), TROMBÓN (X2), FLAUTA DE MILLO, BASS, PIANO/TECLADO, CORO PIANO, CORO, GUACHE, VOZ LÍDER, SPARE, EFECTO AMAHA SPX 900, SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE ESCENARIO Y CONSOLA HOME, ECUALIZADOR GRÁFICO DE BANDAS STEREO, REVERB. CONSOLA 24X10, 5 ECUALIZADORES 31 BANDAS, 4 CAJAS DIRECTAS PASIVAS CON GND LIFT, AMPLIFICADOR PARA BAJO, 6 MONITORES DE PISO, SIDE FIELD DE TRES VÍAS, 1 DRUM FIELD, AMPLIFICADOS PARA 5 MEZCLAS INDEPENDIENTES.
1	ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA CON HIDRATACIÓN Y PASABOCAS

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de VEINTIDOS (22) DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Estar en permanente comunicación con el supervisor. 7. Entregar la póliza original a este ente territorial. 8. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 10. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 11. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato. 12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
	FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: A) UN (1) PAGO ANTICIPADO, equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del

		mismo y suscrita el acta de inicio. B) UN PAGO FINAL, equivalente al 60% del valor del contrato, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a almacén, si hay lugar a ello, informe de supervisión y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN

		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra 1B #36-105, centro cultural Guillermo Valencia Salgado.

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Sandra Bruno– Contratista SCM

LUSHOW_ PRODUCCIONES

Montería, octubre de 2024

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Señores
Alcaldía de Montería.

Asunto: Cotización

De acuerdo con su solicitud me permito cotizar

Backline compuesto por: Backline compuesto por: Batería, Hit Hat, Snare, Conga (x2), Bongoes, Campana, Timbal, Platillos, Over, Trompeta (x3), Trombón (x2), Flauta de Millo, Bass, Piano/Teclado, Coro piano, Coro, Guache, Voz Líder, Spare, Efecto amaha SPX 900, Sistema de intercomunicación entre escenario y consola home, Ecualizador gráfico de bandas stereo, Reverb. Consola 24x10, 5 ecualizadores 31 bandas, 4 cajas directas pasivas con GND LIFT, Amplificador para bajo, 6 monitores de piso, SIDE FIELD de tres vías, 1 DRUM FIELD, amplificados para 5 mezclas independientes.

Por valor de: $6.200.000 por día.

ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA CON HIDRATACIÓN Y PASABOCAS.

Por valor de: $ 7.400.000 por dia

Atentamente,

Luis Alberto Negrete Velasquez
CC. 10779656
LUSHOWEVENTO@GMAIL.COM



FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1984

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

21-MAY-2002 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-1300100-38108571-M-0010779656-20021028 03230

12:40 p. m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10779656

NEGRETE VELASQUEZ
APELLIDOS

LUIS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

12:40 p. m.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/05/2024 - 16:44:54
Recibo No. S000975983, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rJF8rj8MN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LUIS ALBERTO NEGRETE VELASQUEZ
Identificación : CC. - 10779656
Nit : 10779656-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 160723
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 NRO.8B-30 URB LACHARME - Urbanizacion lacharme
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : lushow_evento@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3015171104
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 NRO.8B-30 URB LACHARME
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : lushow_evento@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de espectaculos musicales en vivo

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: $15.914.000,00
Activo no corriente: $87.771.000,00
Activo total: $103.685.000,00
Pasivo corriente: $118.600,00
Pasivo no corriente: $16.734.000,00
Pasivo total: $16.852.600,00
Patrimonio neto: $86.832.400,00
Pasivo más patrimonio: $103.685.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $132.623.000,00
Otros ingresos: $15.800,00
Costo de ventas: $51.722.970,00
Gastos operacionales: $31.661.830,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $48.238.200,00
Resultado del periodo: $49.254.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LUSHOW PRODUCCIONES
Matrícula No.: 213473
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 15 NRO.8B-30 URB LACHARME - Otro
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $132.623.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

RAMIBE
Voz y Sonido en Amplificación
Diag. 15 No. 4-70 Barrio La Granja
Teléfono: 7923897
Montería - Córdoba

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Montería, Octubre de 2024

Cotización

De acuerdo con su solicitud me permito cotizar

- **Backline compuesto por: Batería, Hit Hat, Snare, Conga (x2),Bongoes, Campana, Timbal, Platillos, Over, Trompeta (x3), Trombón (x2), Flauta de Millo, Bass, Piano/Teclado, Coro piano, Coro, Guache, Voz Líder, Spare, Efecto amaha SPX 900,Sistema de intercomunicación entre escenario y consola home, Ecualizador gráfico de bandas stereo, Reverb. Consola24x10, 5 ecualizadores 31 bandas, 4 cajas directas pasivas con GND LIFT, Amplificador para bajo, 6 monitores de piso, SIDE FIELD de tres vías, 1 DRUM FIELD, amplificados para 5 mezclas independientes.**

 Por valor de: $6.500.000

ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA CON HIDRATACIÓN Y PASABOCAS.

Por valor de: $ 8.000.000 por dia

Atentamente,

DAVID BEDOYA PASTRANA
CC. 78.709.292 DE MONTERIA.
Correo: Ramibe10@hotmail.com
Celular: 313 5190993

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.709.292**

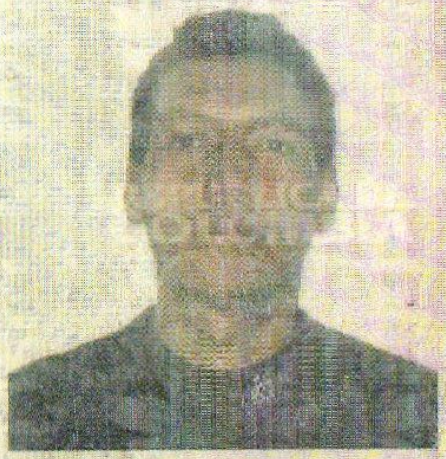
BEDOYA PASTRANA

APELLIDOS

DAVID ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1971**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

03-JUL-1990 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00135736-M-0078709292-20081210 **0007**868353A 1 7430005709

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14795470165

(415)7707212489984(8020) 000001479547016 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 0 9 2 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78709292	1 9 9 0 0 7 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BEDOYA	PASTRANA	DAVID	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: DG 12 3 97 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico: ramibe10@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
2 3 0 0 1	3 0 1 7 5 3 5 7 0 6	3 1 3 5 1 9 0 9 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 2 9	2 0 0 1 0 4 1 2	8 2 3 0	2 0 1 0 0 2 2 2				3 1 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 26 / 09 : 20: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BEDOYA PASTRANA DAVID ENRIQUE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Montería, octubre de 2024

Señores

SECRETARIA DE CULTURA.

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

ASUNTO: COTIZACIÓN LOGISTICA

A CONTINUACION PRESENTO ANTE USTEDES LA SIGUIENTE PROPUESTA.

-Backline compuesto por: Batería, Hit Hat, Snare, Conga (x2), Bongoes, Campana, Timbal, Platillos, Over, Trompeta (x3), Trombón (x2), Flauta de Millo, Bass, Piano/Teclado, Coro piano, Coro, Guache, Voz Líder, Spare, Efecto amaha SPX 900, Sistema de intercomunicación entre escenario y consola home, Ecualizador gráfico de bandas stereo, Reverb. Consola 24x10, 5 ecualizadores 31 bandas, 4 cajas directas pasivas con GND LIFT, Amplificador para bajo, 6 monitores de piso, SIDE FIELD de tres vías, 1 DRUM FIELD, amplificados para 5 mezclas independientes.

VALOR POR DÍA: 6.400.000

ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA CON HIDRATACIÓN Y PASABOCAS.

Por valor de: $ 7.800.000 por dia

QUEDO ATENTO A SU SOLICITUD.

ATENTAMENTE

ALVARO HURDATO AHUMADA



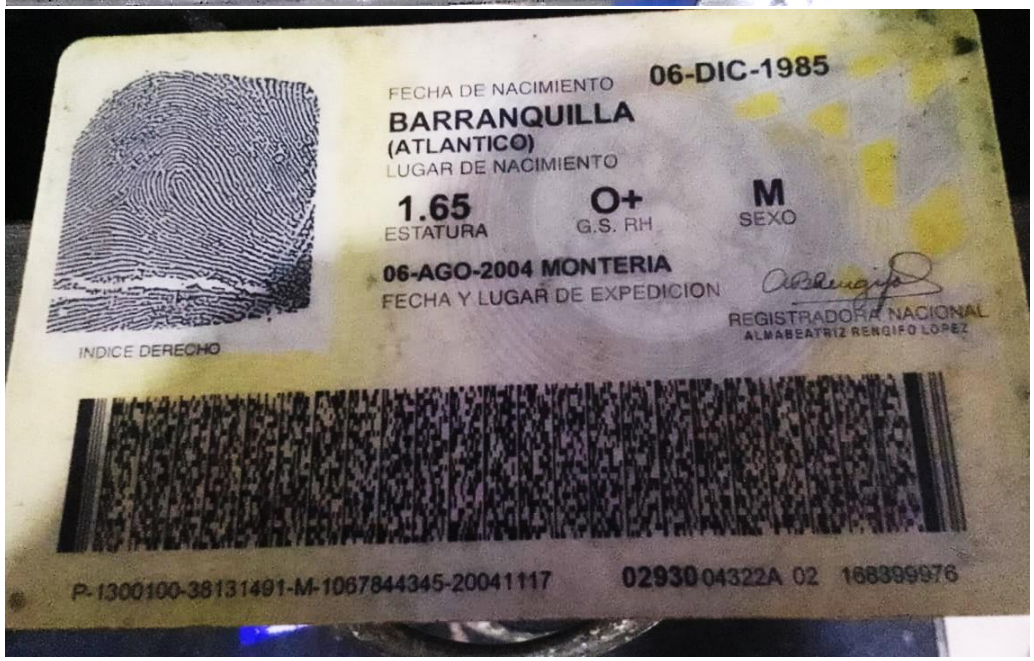
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.844.345

HURTADO AHUMADA
APELLIDOS

ALVARO LUIS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1985

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-AGO-2004 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1300100-38131491-M-1067844345-20041117 02930 04322A 02 168399976

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141103864199

(415)7707212489984(8020) 000014110386419 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 4 4 3 4 5	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 4 4 3 4 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	AHUMADA	ALVARO	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
A&M EVENTOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 38 15 D 30 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico: tito85hurtado@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 1 7 7 4 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 1 2 0	8 2 3 0	2 0 1 8 0 1 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 08 / 06 : 30: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141103864199

(415)7707212489984(8020) 000014110386419 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 4 4 3 4 5	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	1 6 0 5 4 0	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141103864199

(415)7707212489984(8020) **000014110386419 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 4 4 3 4 5	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p. 9 0 0 8	

162. Nombre del establecimiento: A&M EVENTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 38 15 D 30 BRR LA FLORESTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 0 5 4 1	2 0 1 8 0 1 1 1	
168. Teléfono: 3 0 1 5 3 3 1 4 9 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Alcaldía de MONTERÍA

Recibido octubre 2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad	Descripción
1	PERFORMANCE DE NAVIDAD "UN VIAJE AL CORAZÓN DE SANTA" DE LA CORPORACIÓN ARTE Y VIDA, CON MÁS DE 20 ARTISTAS EN ESCENA CANTANDO, ACTUANDO Y BAILANDO, INCLUYE VESTUARIO, MAQUILLAJE ARTÍSTICO, ESCENOGRAFÍA Y EFECTOS ESPECIALES.
1	PERFORMANCE PESEBRE EN VIVO CON MÍNIMO 5 PERSONAJES EN ESCENA, (JOSÉ, MARÍA Y LOS TRES REYES MAGOS) DE LA COMPAÑÍA ARTE Y VIDA; INCLUYE VESTUARIO, MAQUILLAJE ARTÍSTICO, ESCENOGRAFÍA CON BRANDEADO DEL FONDO Y FALDILLÍN DE LA TARIMA SIMULANDO EL PUEBLO DE BELÉN.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de VEINTIDOS (22) DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Estar en permanente comunicación con el supervisor. 7. Entregar la póliza original a este ente territorial. 8. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 10. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 11. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato. 12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
	FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: A) UN (1) PAGO ANTICIPADO, equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. B) UN PAGO FINAL, equivalente al 60% del valor del contrato, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los

		compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a almacén, si hay lugar a ello, informe de supervisión y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra 1B #36-105, centro cultural Guillermo Valencia Salgado.

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Sandra Bruno– Contratista SCM

Arte & Vida
FUNDACION

La Navidad de los Deseos

Un Viaje al Corazón de Santa

performance de navidad "un viaje al corazón de santa" de la corporación arte y vida, con más de 20 artistas en escena cantando, actuando y bailando, incluye vestuario, maquillaje artístico, escenografía y efectos especiales

VALOR: $ 24.600.000



COTIZACIÓN #2









PERFORMANCE PESEBRE EN VIVO CON MÍNIMO 5 PERSONAJES EN ESCENA, (JOSÉ, MARÍA Y LOS TRES REYES MAGOS) DE LA COMPAÑÍA ARTE Y VIDA; INCLUYE VESTUARIO, MAQUILLAJE ARTÍSTICO, ESCENOGRAFÍA CON BRANDEADO DEL FONDO Y FALDILLÍN DE LA TARIMA SIMULANDO EL PUEBLO DE BELÉN

VALOR: $5.000.000 X DÍA.

JUAN CARLOS DURANTE

DIRECTOR GENERAL

Montería, octubre de 2024

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Señores.
Secretaria de Cultura
Alcaldía de Montería
La Ciudad

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente yo, Juan Carlos Durante, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN ARTE Y VIDA, informo que prestare mis servicios artísticos al Municipio de Montería o a quien le sea adjudicado el contrato con el objeto "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA" desarrollando los siguientes eventos.

- Performance de navidad "un viaje al corazón de santa" de la corporación arte y vida, con más de 20 artistas en escena cantando, actuando y bailando, incluye vestuario, maquillaje artístico, escenografía y efectos especiales.

- Performance pesebre en vivo con mínimo 5 personajes en escena, (josé, maría y los tres reyes magos) de la compañía arte y vida; incluye vestuario, maquillaje artístico, escenografía con brandeado del fondo y faldillín de la tarima simulando el pueblo de belén.

Cordialmente.

Juan Carlos Durante
Director

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIóN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 08:02:18
Recibo No. S000973473, Valor 7900

CóDIGO DE VERIFICACIóN 5Nhst7hwd8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIóN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA
Nit : 900392409-4
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIóN

Inscripción No: S0504887
Fecha de inscripción: 29 de noviembre de 2010
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIóN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 NRO. 8C - 28 - Barrio buenavista
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fundacionarteyvida@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107250949
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 NRO. 8C - 28 - Barrio buenavista
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundacionarteyvida@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIóN

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010, con el No. 11612 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIóN, VIGILANCIA Y CONTROL .

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIóN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA TENDRA COMO OBJETO, DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE LOS SECTORES POPULARES DE LA POBLACION COLOMBIANA, FOMENTANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA GENERAR ALTERNATIVAS EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS; ADEMAS DE FORTALECER, APOYAR Y CONSOLIDAR LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES DE MANERA TRANSPARENTE, DEMOCRATICA Y DESCENTRALIZADA; EJERCIENDO EL PAPEL DE FACILITADOR, PROMOTOR, GESTOR Y CREADOR DE CONDICIONES PARA SU PROGRESO ; INCORPORANDO EL SECTOR CULTURAL, ARTISTICO, AMBIENTAL Y DEPORTIVO, EN LOS PROCESOS DE CRECIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL. LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACION SERAN: 1) IMPULSAR LA UTILIZACION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE CON FINES SOCIALES.2) EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE LOS SECTORES POPULARES DE LA POBLACION COLOMBIANA. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMODE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO -FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECEESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del presidente de la junta directiva a) actuar como representante legal de la fundcion. B) convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundacion. C) velar por los intereses de la fundacion debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundacion; sin dicha firma tales actos no tendran valides. D) establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundacion. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundacion los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundacion y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer

cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundacion. I) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. J), nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundacion. K .) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion. Cuando estos excedan de (indique un valor o salarios minimos mensuales legales vigentes) necesita de autorizacion previa de la junta directiva. L), colocar a consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundacion. M), verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulacion y presentacion de los proyectos. N), velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358

óRGANO DE ADMINISTRACIóN

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVA LEONOR CORTES VALESTT	C.C. No. 39.783.096
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO DAVID ESCOBAR BAPTISTA	C.C. No. 1.067.879.966
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOHAN DAVID TAVERA CASTAÑO	C.C. No. 78.749.904
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDRA CECILIA DURANTE GOMEZ	C.C. No. 50.850.035

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14856795891

(415)7707212489984(8020) 000001485679589 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 7 A 06

42. Correo electrónico fundacionarteyvida@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 5 6 0 9 8	3 1 0 7 2 5 0 9 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 2 9	2 0 1 0 1 1 2 9	8 2 3 0	2 0 1 0 1 1 2 9		9 0 0 8	8 5 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 30 / 12 : 15: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 0 1 0 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 8 8 7	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 1 0 0 9
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 1 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 0 2 4 3 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DURANTE	GOMEZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 8 0 2 4 3 5 8		COLOMBIA 1 6 9	DURANTE	GOMEZ	JUAN	CARLOS				2 0 1 0 1 1 0 2	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 8 3 0 9 6		COLOMBIA 1 6 9	CORTES	VALESTT	EVA	LEONOR				2 0 1 0 1 1 0 2	
3	Cédula de Ciudada 1 3	5 0 8 5 0 0 3 5		COLOMBIA 1 6 9	DURANTE	GOMEZ	ALEXANDRA	CECILIA				2 0 1 0 1 1 0 2	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 8 7 9 9 6 6		COLOMBIA 1 6 9	BATISTA	ESCOBAR	ORLANDO	DAVID				2 0 1 0 1 1 0 2	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 7 4 9 9 0 4		COLOMBIA 1 6 9	TAVERA	CASTAÑO	JOHAN	DAVID				2 0 1 0 1 1 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 5 6 9 2 0 3		6 7 9 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CADENA	DURANGO	IRLENE	DEL CARMEN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 1 1 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Angel Vasquez E.
Recibido oct-2024

Alcaldía de
MONTERÍA

Recibido oct-2024
Carlos Montiel

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Cantidad	Descripción
1	DJ PARA AMBIENTACIÓN DURANTE INTERMEDIOS DEL CONCIERTO
1	HONORARIOS COMO DJ Y/O ANIMADOR DURANTE EL RECORRIDO DEL DESFILE DE NAVIDAD (DOS POR CADA CARROZA QUE IRÁN ANIMANDO DURANTE EL DESFILE CON INTERVALOS DE TIEMPOS ENTRE UNO Y OTRO)

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de VEINTIDOS (22) DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Estar en permanente comunicación con el supervisor. 7. Entregar la póliza original a este ente territorial. 8. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 10. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 11. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato. 12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
	FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: A) UN (1) PAGO ANTICIPADO, equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. B) UN PAGO FINAL, equivalente al 60% del valor del contrato, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a almacén, si hay lugar a ello, informe de supervisión y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td>
<td>

Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.
Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.
Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra 1B #36-105, centro cultural Guillermo Valencia Salgado.

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Sandra Bruno– Contratista SCM

Montería, Octubre de 2024

SEÑORES
ALCALDIA DE MONTERÍA

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Fecha Evento: Por definir
Tipo de Evento: Navidad.

COTIZACION – SERVICIO DJ

De acuerdo a los detalles suministrados previamente, me permito enviar costo por servicio solicitado y solicitudes para tener en cuenta.

HONORARIOS COMO

- DJ PARA AMBIENTACION DURANTE INTERMEDIOS DEL CONCIERTO
- **VALOR: $1.500.000 UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS.**

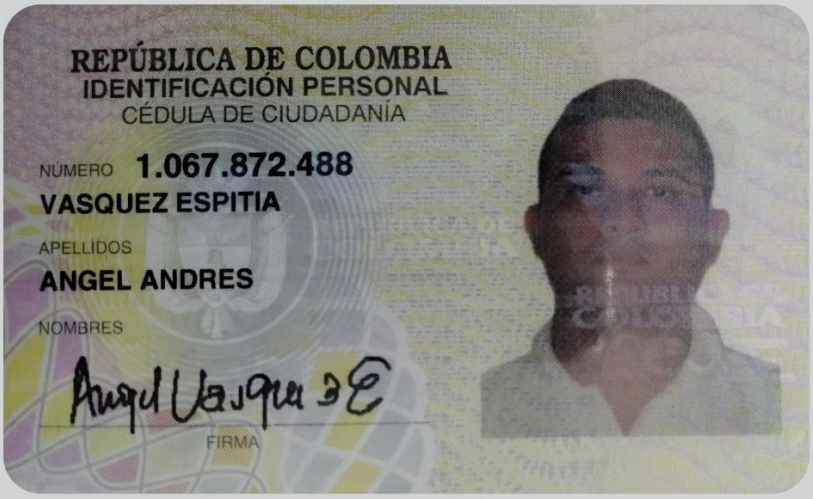
- DJ Y/O ANIMADOR DURANTE EL RECORRIDO DEL DESFILE DE NAVIDAD (DOS POR CADA CARROZA QUE IRAN ANIMANDO DURANTE EL DESFILE CON INTERVALOS DE TIEMPOS ENTRE UNO Y OTRO)
- **VALOR: $1.500.000 UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS.**

Cuentas bancarias opcionales para pagos o entrega en efectivo.



Angel Andrés Vasquez Espitia.
C.C. 1.067.872.488
Montería

CEDULA ANGEL VASQUEZ





1 067 872 488

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14668250533

(415)7707212489984(8020) 000001466825053 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1067872488	6	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1067872488	2007-05-24

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VASQUEZ	ESPITIA	ANGEL	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: BRR EDMUNDO LOPEZ ET 4 DG 16 32 31

42. Correo electrónico: deejayangelfm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3005929889	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2017-05-03	9007	2008-12-01	9329		1229	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [] 60. No. de Folios: [] 61. Fecha 2019 - 10 - 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO LORA JULIANA

985. Cargo Gestor I

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

COTIZACION DJ MARTIN ELOY

Cordial saludo.

Nos permitimos presentarle la propuesta para la presentación del artista (DJ) MARTIN ELOY.

-La siguiente presentación o intervención musical donde el artista (DJ) combinará canciones.

- DJ PARA AMBIENTACION DURANTE INTERMEDIOS DEL CONCIERTO
- DJ Y/O ANIMADOR DURANTE EL RECORRIDO DEL DESFILE DE NAVIDAD (DOS POR CADA CARROZA QUE IRAN ANIMANDO DURANTE EL DESFILE CON INTERVALOS DE TIEMPOS ENTRE UNO Y OTRO)

COTIZACION

DJ EN VIVO POR CADA PRESENTACION……..$1.600.000



FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1991

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

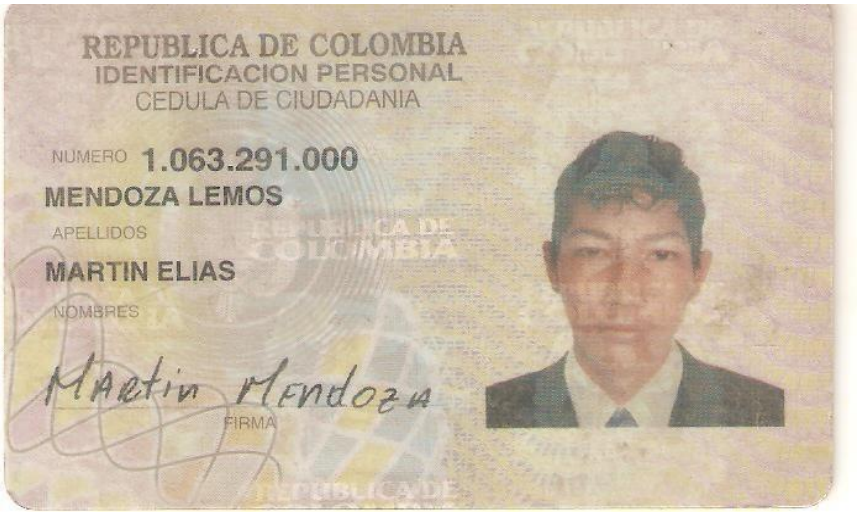
1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

18-ENE-2010 MONTELIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1302500-00213294-M-1063291000-20100206 0020690699A 1 33509844



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.063.291.000

MENDOZA LEMOS
APELLIDOS

MARTIN ELIAS
NOMBRES

Martin Mendoza
FIRMA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14957241486

(415)7707212489984(8020) **000001495724148 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1063291000	8	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1063291000	2010 01 18

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montelíbano 466

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENDOZA	LEMOS	MARTIN	ELIAS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montelíbano 466

41. Dirección principal: CL 8 20 76 BRR SEIS DE MARZO

42. Correo electrónico: memendoza0000@misena.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3045427254	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8220	2018 03 21	8299	2023 10 29				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo; Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 17 / 18 : 21: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MENDOZA LEMOS MARTIN ELIAS
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

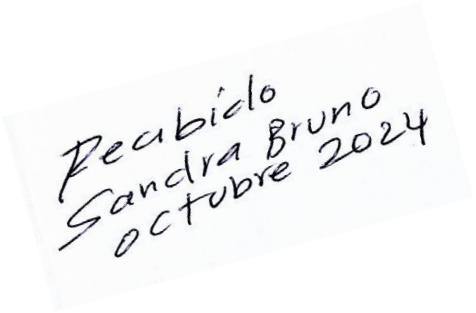
CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Montería, septiembre de 2024

Señores

Alcaldía de montería

secretaria de Cultura.



Cotización:

SERVICIOS DE DJ

Cordialmente hago envío de cotización de mis servicios musicales, como DJ **CARLOS MONTIEL** por valor de **1.650.000** UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS POR PRESENTACIÓN.

- DJ PARA AMBIENTACION DURANTE INTERMEDIOS DEL CONCIERTO
- DJ Y/O ANIMADOR DURANTE EL RECORRIDO DEL DESFILE DE NAVIDAD (DOS POR CADA CARROZA QUE IRAN ANIMANDO DURANTE EL DESFILE CON INTERVALOS DE TIEMPOS ENTRE UNO Y OTRO)

Carlos Montiel

CARLOS RAFAEL MONTIEL MARTÍNEZ
AKA. DJ CARLOS MONTIEL

1067899422



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.899.422
MONTIEL MARTINEZ
APELLIDOS
CARLOS RAFAEL
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1991
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

19-MAY-2009 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1300100-00163008-M-1067899422-20090716 0013540953A 1 29062760

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14909297718

(415)7707212489984(8020) 000001490929771 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1067899422	8	Impuestos y Aduanas de Montería	12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1067899422	2009 05 19

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTIEL	MARTINEZ	CARLOS	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: CL 13 # 8 A - 31 BRR B/VISTA

42. Correo electrónico: kepi_07@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
230001	3022970535	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9007	2008,01,02	9008	2008,01,02			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo; Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2023 - 04 - 18 / 17 : 45: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTIEL MARTINEZ CARLOS RAFAEL
985. Cargo Contribuyente

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de MONTERÍA

Recibí octubre 2024 JH.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad** / **Descripción**: 1 — PRESENTACIÓN MUSICAL CON ORGANIZACIÓN MUSICAL JHONNY HOYOS, DURANTE UNA HORA, INCLUYE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de VEINTIDOS (22) DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Estar en permanente comunicación con el supervisor. 7. Entregar la póliza original a este ente territorial. 8. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 10. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 11. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato. 12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
	FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: A) UN (1) PAGO ANTICIPADO, equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. B) UN PAGO FINAL, equivalente al 60% del valor del contrato, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a almacén, si hay lugar a ello, informe de supervisión y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993,

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td>
<td>
• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

• Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra 1B #36-105, centro cultural Guillermo Valencia Salgado.

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Sandra Bruno– Contratista SCM

Montería, Octubre de 2024

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Señores

ALCALDIA DE MONTERÍA

E. S. M.

Cordial Saludo:

La Organización Musical Jhonny Hoyos, es considerada en la actualidad por grandes exponentes del género, como una agrupación joven cargada de talento, carisma y excelente energía en el escenario, está conformada por 19 integrantes cuyo objetivo principal es propender por la satisfacción y la superación de las expectativas de nuestro público.

Interpretamos toda clase de música vallenata, desde canciones modernas, hasta los más grandes clásicos de este género.

Nuestro repertorio musical también incluye temas propios de la agrupación, que han sonado fuerte en diferentes estaciones radiales del país, tales como **Me Voy** de la autoría de **Omar Geles**, tema bandera de nuestra primera producción discográfica **PASE LO QUE PASE**, al igual que "**El Pelo**", canción de la autoría del compositor del año 2012, **Jaime "Tato" Fragozo**, anticipo de nuestra segunda producción discográfica titulada **SEGUIRÉ MI LUCHA**, producida en la ciudad de Valledupar, dirigida por el músico y productor **NEMECIO GÓMEZ** (Actual bajista de Elder Dayan) y muchos más excelentes artistas y compositores de las más grandes agrupaciones vallenatas del país. El 11 de noviembre del año 2016 lanzamos al mercado musical nuestra tercera producción discográfica **CON ALTURA**, que incluye canciones de los más destacados compositores de la música vallenata como **Isaac Calvo**, **José Iván Marín**, **Juank Ovalle**, entre otros, nuestro anticipo musical **PA BEBER SI HAY** ha tenido gran aceptación en las principales estaciones radiales de la costa atlántica, el interior del país y en varios estados de nuestro vecino país Venezuela.

Así mismo, nuestro show en vivo se desarrolla en un contexto novedoso, un buen manejo de público, un gran carisma, y agregado a eso Jhonny Hoyos, tiene la habilidad de interpretar el Saxofón, lo cual hemos explotado al máximo para mostrar un show distinto y a la vez exponer en cualquier lugar nuestro folclore cordobés, interpretando en un momento de la presentación Porros, Puyas, Fandangos entre otros géneros costumbristas.

En el transcurso de nuestra carrera musical, hemos compartido tarima con grandes artistas de este género como lo son: Carlos Vives, Iván Villazón, Silvestre Dangond, Peter Manjarres, Felipe Peláez, Poncho Zuleta, Los Betos, Farid Ortiz, entre otros, y participado en los más grandes eventos a nivel local y nacional.

PROPUESTA ECONÓMICA - Agrupación

El valor de la inversión es de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($10.400.000), valor que incluye la presentación de una tanda show de aproximadamente una (1) hora y cuarenta (40) minutos en tarima.

Este valor incluye gastos de transporte hasta el lugar del evento (Montería – Córdoba).

CONDICIONES FINANCIERAS: La forma de negociación consiste en un pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total a la firma del contrato, y el restante **ANTES DE INICIAR LA PRESENTACIÓN MUSICAL**.

Estos valores quedarán exentos de RETENCION EN LA FUENTE e IVA, y el contrato se asimilará en todos sus efectos a una LETRA DE CAMBIO (ART 74 del Código de Comercio).

Agradecemos su valiosa atención y el apoyo permanente al talento y la cultura.

Cordialmente,

Organización Musical Jhonny Hoyos

VISITA NUESTROS CANALES DIGITALES:

https://linktr.ee/jhonnyhoyos



https://www.youtube.com/watch?v=lxnVh3gbQGg&list=PLy0tiUKkhWvGE6KCmu1E8ecZZaIAysmhB


JHONNY HOYOS
DAVID CHAAR
CON ALTURA
1. Vamos a probar (Jose Joiro)
2. Locamente enamorado (Anderson Díaz)
3. Pa´ beber si hay (Isaac Calvo)
4. Me quedo sin nada (Jose Iván Marín)
5. No vas más (Carlos Amaris)
6. Te amo (Kike Zabaleta)
7. Si quieres dejarme (Juank Ricardo)
8. Vuelve, vuelve (Kike Zabaleta)
9. La octava maravilla (Jairo López)
10. Le gusta es así – (Juank Ovalle)
Bonus Track Ft. Mono Zabaleta
JhonnnyHoyosOficial
@Jhonnyhoyos
Jhonnyhoyos
@Davidchaar
@DavidChaarL
dchaar
YouTube JhonnyHoyosMusic
Registrados los derechos del productor fonografico y de los autores de las obras registradas en este producto. La ejecución pública de este producto tendrá que ser previa y expresamente autorizada por la organización recaudadora Sayco - Acimpro salvo autorizacion, queda prohibida la publicación, alquiler, préstamo, ejecución pública o radiofónica de éste fonograma. Copyrights ©2016 - Derechos reservados



JHONNY HOYOS
JHONNYHOYOSMUSIC
312 6913279
JHONNYHOYOSMUSIC@GMAIL.COM


JHONNY HOYOS / JOTA ARTEAGA SEGUIRE MI LUCHA
1. Seguiré Mi Lucha (Jhonny Hoyos)
2. La Pasamos Sabroso (Jorge Peña)
3. Contigo (Daimer Sierra)
4. Lo Que Tienes Tú (Diego Daza)
5. Mejor Solteros (Oscar Ruíz)
6. La Cuentecita (Julio Erazo Cuevas)
7. Imposible (Alejandro Sarmiento)
8. El Pelo (Jaime "Tato" Fragoso)
9. Dame tu sol (Jose Alfonso "Chiche" Maestre)
10. Estas Pillá (Franciso Puello)
11. Olvídame (Nemecio Gómez)
12. Toda Una Dama (Isaac Calvo)
13. Para Actuar Como Tú (Jose Ivan Marín)
14. La Revancha (Enrique "Curry" Carrascal)
Registrados los derechos del productor fonográfico y de los autores de las obras registradas en este producto. La ejecución pública de este producto tendrá que ser previa y expresamente autorizada por la organización recaudadora Sayco - Acinpro salvo autorización, queda prohibida la publicación, alquiler, préstamo, ejecución pública o radiofónica de este fonograma.
Copyrigths © 2013 - Derechos reservados
JHONNY HOYOS / JOTA ARTEAGA SEGUIRE MI LUCHA



JHONNY HOYOS
JHONNYHOYOSMUSIC
312 6913279
JHONNYHOYOSMUSIC@GMAIL.COM


1.Perdón Mi Amor (Víctor Morelos) 2.Me Voy (Omar Geles)
3.Como Tú (Jaime "Tato" Fragozo) 4.Pase Lo Que Pase (Nemecio Gómez)
5.Cuento Raro (Jhonny Hoyos) 6.Dile Que Moriré (Wilfran Castillo)
7.Esa Hembra (Francisco Puello) 8.Dame, Dame (Jose Ivan Marin)
9.Marily (Calixto Ochoa) 10.Te Quiero, Te Extraño (Humberto Fonseca)
11.Ángel De Mis Sueños (Guillermo Montiel)
12.Que No Sea Tarde (Jairo López)
13.El Hijo Del Folclor (Máximo Movil) - toca Juancho De La Espriella
14.Por Este Amor (Daniel Olivella) Bonus Track
JhonnyHoyos / JotaArteaga Pase lo que Pase
JhonnyHoyos / JotaArteaga Pase lo que Pase
Registrados los derechos del productor fonográfico y de los autores de las obras registradas en este producto. La ejecución pública de este producto tendrá que ser previa y expresamente autorizada por la organización recaudadora Sayco - Acinpro Salvo autorización, queda prohibida la publicación, alquiler, préstamo, ejecución pública o radiofónica de este fonograma.
Copyrights © 2012 - Derechos reservados



JHONNY HOYOS
JHONNYHOYOSMUSIC
312 6913279
JHONNYHOYOSMUSIC@GMAIL.COM

Montería, octubre de 2024

Señores

SECRETARIA DE CULTURA.

ALCALDÍA DE MONTERIA

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO PRESENTACIÓN MUSCICAL

Cordial saludo

Por medio de la presente Yo, **JHONY FERNANDO HOYOS,** identificado como aparece al pie de mi firma**,** prestare mis servicios artísticos al Municipio de Montería o a quien le sea adjudicado el contrato con el objeto "**DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"**, como PRESENTACIÓN MUSICAL CON ORGANIZACIÓN MUSICAL JHONNY HOYOS, DURANTE UNA HORA, INCLUYE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE.

Cordialmente

Jhony Hoyos

JHONY FERNANDO HOYOS
C.C 1.070.808.947 DE SAN BERNARDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.808.947**

HOYOS MORENO

APELLIDOS

JHONY FERNANDO

NOMBRES

Jhony Hoyos M.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1987**

CERETE
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-JUN-2005 SAN BERNARDO DEL VIENTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1304600-00283031-M-1070808947-20110304 **00260**23410A 1 36256516

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14716816340

(415)7707212489984(8020) 000001471681634 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 8 0 8 9 4 7	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 8 0 8 9 4 7	2 0 0 5 0 6 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	San Bernardo del Viento 6 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HOYOS	MORENO	JHONY	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 21 40 26 MZ B LT 4 URB MANDALA 2

42. Correo electrónico: jhonnyfhoyos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 9 1 3 2 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 8 0 7 2 9	9 0 0 2	2 0 1 0 0 1 0 7				3 4 7 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 24 / 17 : 56: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOYOS MORENO JHONY FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Recibido Oscar Montes octubre 2024

Alcaldía de MONTERÍA

Recibido octubre 2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad** / **Descripción**: 1 — PRESENTACIÓN MUSICAL CON ORQUESTA DE GRAN TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO NACIONAL DURANTE HORA Y MEDIA, INCLUYE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de VEINTIDOS (22) DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Estar en permanente comunicación con el supervisor. 7. Entregar la póliza original a este ente territorial. 8. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 10. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 11. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato. 12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
	FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: A) UN (1) PAGO ANTICIPADO, equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. B) UN PAGO FINAL, equivalente al 60% del valor del contrato, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a almacén, si hay lugar a ello, informe de supervisión y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que

emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

- **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

- **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

- **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

- **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

<table>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra 1B #36-105, centro cultural Guillermo Valencia Salgado.

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Sandra Bruno– Contratista SCM

Octubre de 2024

Cotización

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Sres. Municipio de Montería Córdoba

Cordial Saludo

Con el mayor de los gustos nos permitimos enviar la propuesta musical de **Juancho Naranjo y su Orquesta**, para su evento en el municipio de Montería Córdoba, Nuestro repertorio es moderno, amplio y variado (Porros, merengues, salsa, bachata, champeta, y todo tipo de música escuchada en el momento) se caracteriza por una excelente puesta en escena, puntualidad, responsabilidad e impecable presentación personal. Fue ganadora del Congo de oro en los carnavales de Barranquilla, con una excelente trayectoria a nivel nacional. **Juancho Naranjo y su Orquesta** está conformada por 17 profesionales de la música, de la siguiente manera:

Formato y Staff

3 cantantes, 2 Saxofones y Clarinetes, 2 Trompetas, 1 Trombón y bombardino, 1 Piano, 1 Guitarra eléctrica, 1 Bajo eléctrico,

1 batería, 1 par de Congas, 1 Percusión menor, 1 Ingeniero de sonido y 2 personal de logística

Tiempo y condiciones de presentación musical

1) El show de nuestra presentación, tendrá una duración de 1 hora y 30 minutos.

Deberes del Contratista (Orquesta)

La Orquesta se hará responsable del transporte ida y regreso- Montería- al sitio del evento, así mismo debe estar con 1 hora y 30 horas de antelación en el lugar, para alistar y afinar sus instrumentos musicales en tarima.

- Se compromete tener una buena presentación personal y con un ambiente agradable.
- Hospedaje en la cuidad
- Transporte y alimentación

Valor y forma de pago

Un anticipo del 50% del valor total el día de la firma del contrato, y el otros 50% restante, será cancelado un día antes, o el mismo día antes de la presentación.

Valor total: Dieciocho millones de pesos **$18.000.000** este valor es libre de cualquier impuesto o retención a la fuente, en caso que, se hará el incremento en el contrato para que quede el valor neto estipulado)

Posteriormente si está de acuerdo con toda la propuesta enviada, se realizará un contrato estipulando todo lo propuesto, se debe escanea y firma por ambas partes

Fecha de la propuesta: diciembre de 2024

Juan Gabriel Naranjo

Representante y director Musical:

Juancho Naranjo
Y SU ORQUESTA





YouTube

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14832033261

(415)7707212489984(8020) 000001483203326 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 6 7 7 3 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 6 7 7 3 0 5	1 9 9 5 0 8 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Planeta Rica 5 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NARANJO	PASTRANA	JUAN	GABRIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Sahagún 6 6 0

41. Dirección principal: CL 17 C 2 96 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico: juanchonaranjosax@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 3 0 6 2 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 2 0 1 0 1	9 0 0 2	2 0 0 0 0 1 0 1				2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 07 / 16 : 28: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NARANJO PASTRANA JUAN GABRIEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



CHARANGA Joven

ALMA - VIDA - CORAZÓN



ALMA - VIDA - CORAZÓN

CHARANGA Joven

ALMA – VIDA – CORAZÓN

BIO

Charanga Joven surge gracias al amor que se demuestra y el sentimiento que nace de cada uno de sus integrantes por los diferentes géneros de música latina, dando a conocer el más rico sabor por ella y logrando complementar y transmitir a cada persona el son, danzón, chacha, pachanga, entre otros ritmos que forman uno solo con su propio estilo, dándole el calor caribeño que lo destaca y que se aprecia, acogiendo a esta agrupación como uno de las más representativas de este género, motivados por esta gran aceptación, se consolida abriendo paso a una gran propuesta y una excelente proyección de gran calidad.
Esto es ¡CHARANGA JOVEN!



@charangajoven

ALMA - VIDA - CORAZÓN

CHARANGA Joven

ALMA - VIDA - CORAZÓN

PLATAFORMAS DIGITALES

Spotify · iTunes · YouTube · DEEZER · amazon music

CHARANGAJOVEN

@charangajoven

ALMA - VIDA - CORAZÓN

CHARANGA Joven

ALMA – VIDA – CORAZÓN

RECONOCIMIENTOS

* **Carnaval de Barranquilla 2022**
 - Congo de oro como artista revelación dentro del marco de la Noche de orquestas.
 - Congo de oro al mejor instrumentista (Timbalero).

* **Carnaval de Barranquilla 2023**
 - Congo de oro en el festival de orquestas en la categoría salsa.
 - Congo de oro al mejor instrumentista (Violinista) Daniel Vega.

* **Carnaval de Barranquilla 2023**
 - Joselito Carnaval de oro, Ganador del carnaval de la 44.

* **Homenaje concejo distrital Cartagena de indias 2023**
 - Orden Civil al Mérito Cartagena Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad en el grado Gran Oficial.

@charangajoven

ALMA - VIDA - CORAZÓN

Cotización

Cartagena de Indias, octubre de 2024

Señores: ***MUNICIPIO DE MONTERIA***
Secretaría de Cultura
ASUNTO: *Cotización Concierto Navidad*

NOMBRE DEL PROPONENTE: Charanga Joven
NOMBRE DEL REPRESENTANTE/MANAGER: Oscar E. Montes Antequera
CELULAR: 301 6009236

FECHA: Diciembre de 2024
LUGAR: Montería
Córdoba
HORA: Por confirmar

TIEMPO DE PRESENTACIÓN: Un (1) Set show de 1 hora y 30 minutos

INCLUYE: Artistas Charanga Joven, Instrumentos musicales de la agrupación, Sonido (Consola digital MIDAS + Monitoreo personalizado in-ears) y viáticos (Transporte, hotel y alimentos).

Detalles del valor comercial:

- ✓ *1 set de Charanga Joven**$ 20.000.000***

*VALOR TOTAL**: $ 20.000.000***

Veinte millones de pesos

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

contact us

(+57) 301 600 92 36

@CHARANGAJOVEN

ALMA - VIDA - CORAZÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.571.813
MONTES ANTEQUERA
APELLIDOS
OSCAR ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1975
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-DIC-1993 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00112043-M-0073571813-20081026 0004861188A 1 6080016708

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14866583638

(415)7707212489984(8020) 000001486658363 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 5 7 1 8 1 3	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 5 7 1 8 1 3	1 9 9 3 1 2 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTES	ANTEQUERA	OSCAR	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR PASEO BOLIVAR CR 16 47 48

42. Correo electrónico: oscarmontes2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 5 0 7 9 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 0 5 0 1 2 0	9 5 1 1	2 0 1 3 0 7 2 4	8 2 9 9		7 5 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 22 / 12 : 17: 42

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad**: 12 — **Descripción**: COMPARSA INTEGRADA POR MÍNIMO 20 BAILARINES, PARA RECORRIDO DURANTE EL DESFILE DE NAVIDAD, INCLUYE VESTUARIO, MAQUILLAJE ARTÍSTICO, MUSICALIZACIÓN DURANTE EL RECORRIDO DEL DESFILE	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de VEINTIDOS (22) DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Estar en permanente comunicación con el supervisor. 7. Entregar la póliza original a este ente territorial. 8. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 10. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 11. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato. 12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
	FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: A) UN (1) PAGO ANTICIPADO, equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. B) UN PAGO FINAL, equivalente al 60% del valor del contrato, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a almacén, si hay lugar a ello, informe de supervisión y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que

		emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

<table>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra 1B #36-105, centro cultural Guillermo Valencia Salgado.

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Sandra Bruno– Contratista SCM

MANEKCA

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Montería, octubre de 2024

Señores

Alcaldía de Montería

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la academia de danzas MANEKCA presenta ante ustedes la siguiente cotización.

Descripción	Valor Unitario
Comparsa integrada por mínimo 20 bailarines, para recorrido durante el desfile de navidad, incluye vestuario, maquillaje artístico, musicalización durante el recorrido del desfile.	$3.000.000

Atentamente,

ALONSO ENRIQUE NORIEGA PALENCIA
C.C. 78701147 de Montería



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1967**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

14-DIC-1987 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300150-00677187-M-0078701147-20150307 **00435**37110A 1 43229053

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.701.147**

NORIEGA PALENCIA
APELLIDOS

ALONSO ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14538306510

(415)7707212489984(8020) 000001453830651 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 0 1 1 4 7	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 7 0 1 1 4 7	1 9 8 7 1 2 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NORIEGA	PALENCIA	ALONSO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 1 C 1 68 BRR SANTA FE

42. Correo electrónico: alonso029@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 3 3 4 7 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 2	2 0 0 8 0 4 2 3				3 3 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Montería – Córdoba Octubre de 2024

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Señores
Alcaldía de montería

Cordial saludo

La presente es para ofrecerles mi servicio como agrupación dancística en el marco de las festividades del municipio de Montería

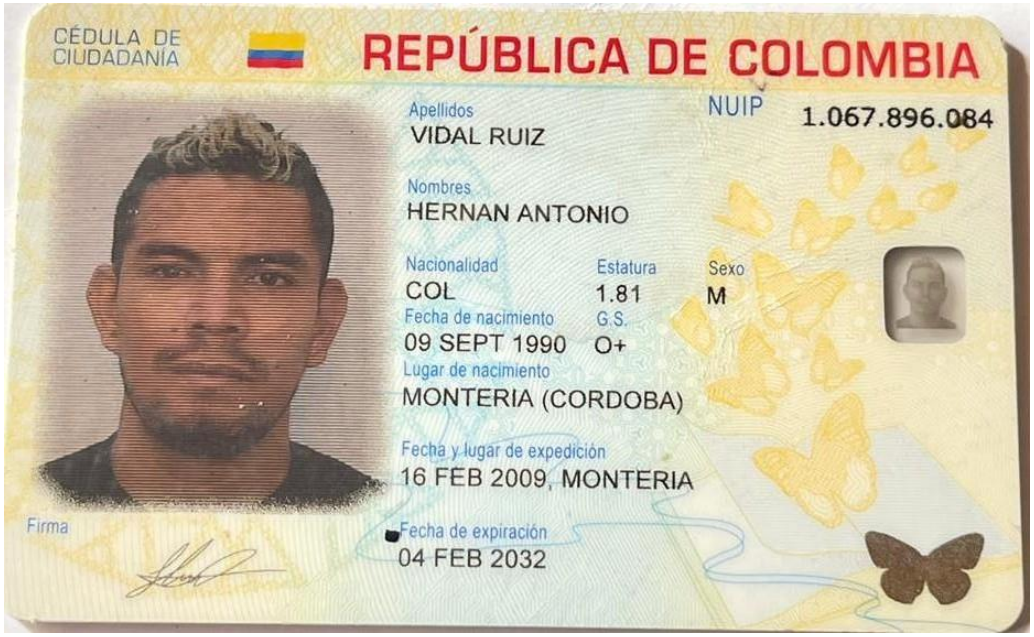
COMPARSA INTEGRADA POR MÍNIMO 20 BAILARINES, PARA RECORRIDO DURANTE EL DESFILE DE NAVIDAD, INCLUYE VESTUARIO, MAQUILLAJE ARTÍSTICO, MUSICALIZACIÓN DURANTE EL RECORRIDO DEL DESFILE.

VALOR: 3.500.000 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Muchas gracias

Cordialmente

Hernán Vidal
director RAZAS


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.067.896.084
Apellidos
VIDAL RUIZ
Nombres
HERNAN ANTONIO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.81
Sexo
M
Fecha de nacimiento
09 SEPT 1990
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)
Fecha y lugar de expedición
16 FEB 2009, MONTERIA
Firma
Fecha de expiración
04 FEB 2032


.CO
001564082
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL001564082413001<<<<<<<<<<<
9009095M3202045COL1067896084<0
VIDAL<RUIZ<<HERNAN<ANTONIO<<<<

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14826388361

(415)7707212489984(8020) 000001482638836 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 9 6 0 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 9 6 0 8 4	2 0 0 9 0 2 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VIDAL	RUIZ	HERNAN	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 222 LT 14 SEC LA UNION BRR CANTACLARO

42. Correo electrónico elmonomb@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 4 2 0 1 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 0 9 0 6 0 1	9 0 0 3	2 0 1 2 0 9 0 1	3 1 1 0	9 0 0 8	3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 04 / 15 : 52: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEINADO BALLESTEROS ARGEMIRO LUIS
985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Arte & Vida
FUNDACION

Montería, octubre de 2024

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Señores.
Secretaria de Cultura
Alcaldía de Montería
La Ciudad

Cordial saludo. De acuerdo a nuestra conversación en días anteriores me permito presentar a usted, la siguiente propuesta escénica para el evento de la celebración de la navidad 2024 en la ciudad de montería.

COTIZACIÓN

Comparsa integrada por mínimo 20 bailarines, para recorrido durante el desfile de navidad, incluye vestuario, maquillaje artístico, musicalización durante el recorrido del desfile.

EL VALOR TOTAL ES DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS
($3.200.000)

De antemano agradecemos su atención y el apoyo a nuestros artistas

Cordialmente.

Juan Carlos Durante
Director

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIóN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 08:02:18
Recibo No. S000973473, Valor 7900

CóDIGO DE VERIFICACIóN 5Nhst7hwd8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIóN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA
Nit : 900392409-4
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIóN

Inscripción No: S0504887
Fecha de inscripción: 29 de noviembre de 2010
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIóN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 NRO. 8C - 28 - Barrio buenavista
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fundacionarteyvida@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107250949
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 NRO. 8C - 28 - Barrio buenavista
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundacionarteyvida@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIóN

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010, con el No. 11612 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIóN, VIGILANCIA Y CONTROL .

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIóN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA TENDRA COMO OBJETO, DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE LOS SECTORES POPULARES DE LA POBLACION COLOMBIANA, FOMENTANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA GENERAR ALTERNATIVAS EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS; ADEMAS DE FORTALECER, APOYAR Y CONSOLIDAR LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES DE MANERA TRANSPARENTE, DEMOCRATICA Y DESCENTRALIZADA; EJERCIENDO EL PAPEL DE FACILITADOR, PROMOTOR, GESTOR Y CREADOR DE CONDICIONES PARA SU PROGRESO ; INCORPORANDO EL SECTOR CULTURAL, ARTISTICO, AMBIENTAL Y DEPORTIVO, EN LOS PROCESOS DE CRECIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL. LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACION SERAN: 1) IMPULSAR LA UTILIZACION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE CON FINES SOCIALES.2) EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE LOS SECTORES POPULARES DE LA POBLACION COLOMBIANA. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMODE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO -FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECEESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del presidente de la junta directiva a) actuar como representante legal de la fundcion. B) convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundacion. C) velar por los intereses de la fundacion debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundacion; sin dicha firma tales actos no tendran valides. D) establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundacion. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundacion los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundacion y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer

cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundacion. I) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. J), nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundacion. K .) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion. Cuando estos excedan de (indique un valor o salarios minimos mensuales legales vigentes) necesita de autorizacion previa de la junta directiva. L), colocar a consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundacion. M), verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulacion y presentacion de los proyectos. N), velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358

óRGANO DE ADMINISTRACIóN

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVA LEONOR CORTES VALESTT	C.C. No. 39.783.096
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO DAVID ESCOBAR BAPTISTA	C.C. No. 1.067.879.966
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOHAN DAVID TAVERA CASTAÑO	C.C. No. 78.749.904
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDRA CECILIA DURANTE GOMEZ	C.C. No. 50.850.035

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14856795891

(415)7707212489984(8020) 000001485679589 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 7 A 06

42. Correo electrónico fundacionarteyvida@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 5 6 0 9 8	3 1 0 7 2 5 0 9 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 2 9	2 0 1 0 1 1 2 9	8 2 3 0	2 0 1 0 1 1 2 9		9 0 0 8	8 5 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 30 / 12 : 15: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 0 1 0 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 8 8 7	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 1 0 0 9
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 1 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 0 2 4 3 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DURANTE	GOMEZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 8 0 2 4 3 5 8		COLOMBIA 1 6 9	DURANTE	GOMEZ	JUAN	CARLOS				2 0 1 0 1 1 0 2	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 8 3 0 9 6		COLOMBIA 1 6 9	CORTES	VALESTT	EVA	LEONOR				2 0 1 0 1 1 0 2	
3	Cédula de Ciudada 1 3	5 0 8 5 0 0 3 5		COLOMBIA 1 6 9	DURANTE	GOMEZ	ALEXANDRA	CECILIA				2 0 1 0 1 1 0 2	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 8 7 9 9 6 6		COLOMBIA 1 6 9	BATISTA	ESCOBAR	ORLANDO	DAVID				2 0 1 0 1 1 0 2	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 7 4 9 9 0 4		COLOMBIA 1 6 9	TAVERA	CASTAÑO	JOHAN	DAVID				2 0 1 0 1 1 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 5 6 9 2 0 3		6 7 9 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CADENA	DURANGO	IRLENE	DEL CARMEN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 1 1 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Recibido oct -2024

Alcaldía de MONTERÍA

Recibido octubre 2024

Revisado octubre 2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Cantidad	Descripción
12	COMPARSA INTEGRADA POR MÍNIMO 20 BAILARINES, PARA RECORRIDO DURANTE EL DESFILE DE NAVIDAD, INCLUYE VESTUARIO, MAQUILLAJE ARTÍSTICO, MUSICALIZACIÓN DURANTE EL RECORRIDO DEL DESFILE

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de VEINTIDOS (22) DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Estar en permanente comunicación con el supervisor. 7. Entregar la póliza original a este ente territorial. 8. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 10. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 11. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato. 12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
	FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: A) UN (1) PAGO ANTICIPADO, equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. B) UN PAGO FINAL, equivalente al 60% del valor del contrato, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a almacén, si hay lugar a ello, informe de supervisión y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que

		emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

<table>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra 1B #36-105, centro cultural Guillermo Valencia Salgado.

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Sandra Bruno– Contratista SCM

Arte & Vida
FUNDACION

Montería, octubre de 2024

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Señores.
Secretaria de Cultura
Alcaldía de Montería
La Ciudad

Cordial saludo. De acuerdo a nuestra conversación en días anteriores me permito presentar a usted, la siguiente propuesta escénica para el evento de la celebración de la navidad 2024 en la ciudad de montería.

COTIZACIÓN

- ✓ **1 PERFORMANCE**

SHOW PERFORMANCE NAVIDEÑO (BAILE) CON PERSONAJES ALUSIVOS A LA NAVIDAD INCLUYE VESTUARIO, MAQUILLAJE ARTÍSTICO, 6 ARTISTAS EN ESCENA, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN

EL VALOR TOTAL ES DE OCHO MILLONES DE PESOS **($8.000.000)**

De antemano agradecemos su atención y el apoyo a nuestros artistas

Cordialmente.

Juan Carlos Durante
Director

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIóN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 08:02:18
Recibo No. S000973473, Valor 7900

CóDIGO DE VERIFICACIóN 5Nhst7hwd8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIóN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA
Nit : 900392409-4
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIóN

Inscripción No: S0504887
Fecha de inscripción: 29 de noviembre de 2010
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIóN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 NRO. 8C - 28 - Barrio buenavista
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fundacionarteyvida@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107250949
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 NRO. 8C - 28 - Barrio buenavista
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundacionarteyvida@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIóN

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010, con el No. 11612 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIóN, VIGILANCIA Y CONTROL .

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIóN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA TENDRA COMO OBJETO, DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE LOS SECTORES POPULARES DE LA POBLACION COLOMBIANA, FOMENTANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA GENERAR ALTERNATIVAS EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS; ADEMAS DE FORTALECER, APOYAR Y CONSOLIDAR LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES DE MANERA TRANSPARENTE, DEMOCRATICA Y DESCENTRALIZADA; EJERCIENDO EL PAPEL DE FACILITADOR, PROMOTOR, GESTOR Y CREADOR DE CONDICIONES PARA SU PROGRESO ; INCORPORANDO EL SECTOR CULTURAL, ARTISTICO, AMBIENTAL Y DEPORTIVO, EN LOS PROCESOS DE CRECIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL. LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACION SERAN: 1) IMPULSAR LA UTILIZACION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE CON FINES SOCIALES.2) EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE LOS SECTORES POPULARES DE LA POBLACION COLOMBIANA. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMODE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO -FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECEESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del presidente de la junta directiva a) actuar como representante legal de la fundcion. B) convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundacion. C) velar por los intereses de la fundacion debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundacion; sin dicha firma tales actos no tendran valides. D) establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundacion. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundacion los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundacion y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer

cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundacion. I) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. J), nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundacion. K .) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion. Cuando estos excedan de (indique un valor o salarios minimos mensuales legales vigentes) necesita de autorizacion previa de la junta directiva. L), colocar a consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundacion. M), verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulacion y presentacion de los proyectos. N), velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358

óRGANO DE ADMINISTRACIóN

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVA LEONOR CORTES VALESTT	C.C. No. 39.783.096
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO DAVID ESCOBAR BAPTISTA	C.C. No. 1.067.879.966
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOHAN DAVID TAVERA CASTAÑO	C.C. No. 78.749.904
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDRA CECILIA DURANTE GOMEZ	C.C. No. 50.850.035

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14856795891

(415)7707212489984(8020) 000001485679589 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 7 A 06

42. Correo electrónico fundacionarteyvida@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 5 6 0 9 8	3 1 0 7 2 5 0 9 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 2 9	2 0 1 0 1 1 2 9	8 2 3 0	2 0 1 0 1 1 2 9		9 0 0 8	8 5 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 30 / 12 : 15: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 0 1 0 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 8 8 7	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 1 0 0 9
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 1 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 0 2 4 3 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DURANTE	GOMEZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 8 0 2 4 3 5 8		COLOMBIA 1 6 9	DURANTE	GOMEZ	JUAN	CARLOS				2 0 1 0 1 1 0 2	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 8 3 0 9 6		COLOMBIA 1 6 9	CORTES	VALESTT	EVA	LEONOR				2 0 1 0 1 1 0 2	
3	Cédula de Ciudada 1 3	5 0 8 5 0 0 3 5		COLOMBIA 1 6 9	DURANTE	GOMEZ	ALEXANDRA	CECILIA				2 0 1 0 1 1 0 2	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 8 7 9 9 6 6		COLOMBIA 1 6 9	BATISTA	ESCOBAR	ORLANDO	DAVID				2 0 1 0 1 1 0 2	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 7 4 9 9 0 4		COLOMBIA 1 6 9	TAVERA	CASTAÑO	JOHAN	DAVID				2 0 1 0 1 1 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 5 6 9 2 0 3		6 7 9 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CADENA	DURANGO	IRLENE	DEL CARMEN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 1 1 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EVENTOS Y LOGISTICA

Rony Recreshow Cultural

Montería 23 de Octubre de 2024

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

SEÑORES:
ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE CULTURA

ASUNTO: SHOW PERFORMANCE NAVIDEÑO

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por ustedes, les hago llegar la siguiente cotización, para el mes de Diciembre; ponemos a su disposición las actividades y el costo de las mismas.

PROPUESTA:

SERVICIOS	DESCRIPCION
SHOW PERFORMANCE NAVIDEÑO	SHOW PERFORMANCE NAVIDEÑO (BAILE) CON PERSONAJES ALUSIVOS A LA NAVIDAD INCLUYE VESTUARIO, MAQUILLAJE ARTÍSTICO, 6 ARTISTAS EN ESCENA, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN

VALOR _____ $ 6.831.588
(SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS NETOS)

Atentamente,

R. R. P.

RONNY BLADIMIR RAMOS PUELLO
C.C. No. 78.750.957 de Montería
3008028931-3014601527



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.750.957

RAMOS PUELLO

APELLIDOS

RONNY BLADIMIR

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1976
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-DIC-1994 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

0013966217A 1 7450011777

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981541839

(415)7707212489984(8020) 000001498154183 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 5 0 9 5 7	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 7 5 0 9 5 7	1 9 9 4 1 2 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMOS	PUELLO	RONNY	BLADIMIR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 7 LT 15 BRR BONANZA

42. Correo electrónico: RONYRECRESHOW@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 3 4 2 0 6	3 0 0 8 0 2 8 9 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 3 2 9	2 0 0 6 0 1 1 9	7 0 2 0	2 0 1 4 0 4 1 4		8 2 3 0	8 2 9 9

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 13 / 11 : 09: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS PUELLO RONNY BLADIMIR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EVENTOS Y RECREACIONES POLLITO SMITH S.A.S
NIT: 901696727-0
RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - RST
MONTERÍA - CÓRDOBA
COLOMBIA

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Montería octubre de 2024

Señores.
Alcaldía de Montería – Córdoba
Ref.: Cotización

Ateniendo su solicitud, nos complace presentarle nuestra propuesta para brindar un espectáculo inolvidable. Nuestra empresa de eventos se enorgullece de ofrecerexperiencias únicas y entretenimiento de alta calidad para audiencias de todas las edades.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR
Show performance navideño (baile) con personajes alusivos a la navidad incluye vestuario, maquillaje artístico, 6 artistas en escena, transporte y alimentación	**1**	**$ 7.000.000**

Quedamos atentos a cualquier duda o solicitud, esperamos tener el placer de trabajar con ustedes.

Fraternalmente,

EDINSON D. LAMBERTINEZ ALVAREZ
Gerente E.R.
Pollito Smith Calle 33 #16-58 Barrio El Edén
3218448848

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/11/2023 - 15:40:56
Recibo No. S000897473, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t9uNj1T7D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EVENTOS Y RECREACIONES POLLITO SMITH SAS
Nit : 901696727-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 205736
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 33 16 58 - Barrio el edén i
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : recreacionespollitossmith@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3218448848
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 33 16 58 - Barrio el edén i
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : recreacionespollitossmith@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3218448848
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 10 de marzo de 2023 del Accionista Único de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2023, con el No. 59559 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EVENTOS Y RECREACIONES POLLITO SMITH SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Catering para eventos, organización de convenciones y eventos comerciales, actividades teatrales, actividades de espectáculos musicales en vivo, artes plásticas y visuales, actividades recreativas y de esparcimiento, comercialización de insumos de aseo, cafetería, mantenimiento de parques y jardines; La sociedad podrá llevar acabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, anexas o complementarías o que permitan facilitar y desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y toda actividad legal en Colombia o en el extranjero. Las actividades comerciales y sus códigos que realizara la sociedad son las siguientes: Actividad principal: 5621 Catering para eventos Actividad secundaria: 9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. Otras actividades: 9006 actividades teatrales - 9007 actividades de espectáculos musicales en vivo.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de 3 años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal, - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está permitido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 001 del 10 de marzo de 2023 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2023 con el No. 59559 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDINSON DAVID LAMBERTINEZ ALVAREZ	C.C. No. 78.749.572

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 16 de marzo de 2023 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2023, con el No. 59560 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** EDINSON DAVID LAMBERTINEZ ALVAREZ

Identificación: 78749572
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 23001 - Monteria
País: Colombia
Descripción de la actividad: ADMINISTRADOR DE EMPRESA
Fecha de configuración de la situación: 23/03/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: R9329
Otras actividades Código CIIU: R9006 R9007

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EVENTOS Y RECREACIONES POLLITO SMITH
Matrícula No.: 100022
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 33 NRO.16-58 - Barrio El EdÉn I
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14928204670

(415)7707212489984(8020) 000001492820467 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 6 7 2 7	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EVENTOS Y RECREACIONES POLLITO SMITH SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 33 16 58

42. Correo electrónico eventospollitosmith@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 4 4 8 8 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 2 9	2 0 2 3 0 3 1 6	9 0 0 6	2 0 2 3 0 3 1 6		9 0 0 7	5 6 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	4	4	2	4	7	4	8	5	5																

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 21 / 11 : 57: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LAMBERTINEZ ALVAREZ EDINSON DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928204670

(415)7707212489984(8020) **000001492820467 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 6 7 2 7	0	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 3 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 5 7 3 6	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 3 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 7	2 0 2 3 0 3 2 3		-
2	8 1	2 0 2 3 0 3 2 3		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928204670

(415)7707212489984(8020) **000001492820467 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 6 7 2 7	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 7 4 9 5 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LAMBERTINEZ	ALVAREZ	EDINSON	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928204670

(415)7707212489984(8020) **000001492820467 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 6 7 2 7	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades teatrales 9 0 0 6

162. Nombre del establecimiento: EVENTOS Y RECREACIONES POLLITO SMITH

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CARRERA 33 NRO.16-58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 1 0 0 0 2 2	2 0 0 9 0 3 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 8 3 5 5 7 8 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad	Descripción
350	KIT DE NAVIDAD QUE CONTENGA: UNA TULA IMPERMEABLE LIVIANO, UNICOLOR, CON CORDÓN AJUSTABLE, LA TULA DEBE TRAER CONSIGO, UN JUGUETE UNISEX, UNA CAMISETA ESTAMPADA CON IMAGEN DE NAVIDAD Y LOGO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA, UN GORRO NAVIDEÑO CON LOGO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA
6	ALQUILER DE STAND CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS - ESTRUCTURA TUBERÍA CUADRADA DE HIERRO DE 1” CALIBRE 16, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCO. INCLUYE 2 RODACHINAS CON FRENOS EN LA PARTE INFERIOR, Y 2 RODACHINAS SIN FRENO. - MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO EN MELAMINA RH 15MM, CUBIERTAS CON CANTOS EN PVC, DIVISIONES INTERNAS CON CABINA PARA SPEAKER. INCLUYE ESPACIO PARA BRANDING. DEBE ENSAMBLARSE A LA ESTRUCTURA METÁLICA CON RODACHINAS. - TECHO DESMONTABLE EN ESTRUCTURA DE TUBERÍA CUADRADA DE HIERRO DE 1” CALIBRE 20, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCO, CUBIERTO CON LONA IMPRESA EN RAYAS CON DOS COLORES PREVIAMENTE CONCERTADOS CON EL SUPERVISOR DEL PROYECTO. - ACCESORIO PARA EXHIBICIÓN EN MDF 12MM RH, CON VARIAS DIVISIONES INTERNAS, PINTADO CON LACA COLOR BLANCO, CON CONEXIÓN ELÉCTRICA Y BRANDEADO CON LOS LOGOS DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA CADO UNA DE ESTAS ESTACIONES ESTARÁN UBICADAS EN LA PLAZA CULTURAL DEL SINÚ RONDA CENTRO DURANTE 22 DÍAS

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de VEINTIDOS (22) DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Estar en permanente comunicación con el supervisor. 7. Entregar la póliza original a este ente territorial. 8. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 10. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 11. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral

		2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato. 12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
	FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: A) UN (1) PAGO ANTICIPADO, equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. B) UN PAGO FINAL, equivalente al 60% del valor del contrato, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a almacén, si hay lugar a ello, informe de supervisión y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración

<table>
<tr><td></td><td></td><td>efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra 1B #36-105, centro cultural Guillermo Valencia Salgado.

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Sandra Bruno– Contratista SCM

DOMUS & CO
AGENCIA DE MARKETING DIGITAL

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

FECHA DE VENCIMIENTO 30/10/2024

RAZÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE CULTURA MTR	NIT	
CONTACTO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN		CIUDAD	Montería

CANTIDAD	*DESCRIPCION*	*VALOR UND*
1	KIT DE NAVIDAD QUE CONTENGA: UNA TULA EN MATERIAL IMPERMEABLE LIVIANO, UNICOLOR, CON CORDÓN AJUSTABLE, DE MEDIDAS MINIMAS DE 20X30CM; LA TULA DEBE TRAER CONSIGO, UN JUGUETE UNISEX DE PLASTICO, O CAUCHO O SINTETICO, UNA CAMISETA EN ALGODÓN CUELLO REDONDO O EN V, ESTAMPADA CON IMAGEN DE NAVIDAD Y LOGO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA, UN GORRO DE TELA NAVIDEÑO CON LOGO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA.	*$120.000*
1	ALQUILER DE STAND CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS - ESTRUCTURA TUBERÍA CUADRADA DE HIERRO DE 1" CALIBRE 16, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCO. INCLUYE 2 RODACHINAS CON FRENOS EN LA PARTE INFERIOR, Y 2 RODACHINAS SIN FRENO. - MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO EN MELAMINA RH 15MM, CUBIERTAS CON CANTOS EN PVC, DIVISIONES INTERNAS CON CABINA PARA SPEAKER. INCLUYE ESPACIO PARA BRANDING. DEBE ENSAMBLARSE A LA ESTRUCTURA METÁLICA CON RODACHINAS. - TECHO DESMONTABLE EN ESTRUCTURA DE TUBERÍA CUADRADA DE HIERRO DE 1" CALIBRE 20, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCO, CUBIERTO CON LONA IMPRESA EN RAYAS CON DOS COLORES PREVIAMENTE CONCERTADOS CON EL SUPERVISOR DEL PROYECTO. - ACCESORIO PARA EXHIBICIÓN EN MDF 12MM RH, CON VARIAS DIVISIONES INTERNAS, PINTADO CON LACA COLOR BLANCO, CON CONEXIÓN ELÉCTRICA Y BRANDEADO CON LOS LOGOS DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA CADO UNA DE ESTAS ESTACIONES ESTARÁN UBICADAS EN LA PLAZA CULTURAL DEL SINÚ RONDA CENTRO DURANTE 22 DÍAS	*$372.300*

VALOR DE LA PROPUESTA: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS $492.300

Cordialmente

Juan S. Muskus

JUAN MUSKUS
CC 1,069,468,384

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DOMUS DISEÑO IMPRESION Y PUBLICIDAD SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900625244-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA
DOMICILIO : SAHAGUN

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 122491
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 29 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : AGOSTO 01 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 2,250,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 15 NRO. 15-24 B/ SAN ROQUE
BARRIO : OTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23660 - SAHAGUN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3065036
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3014311538
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sebastianmuskus@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 15 NRO. 15-24 B/ SAN ROQUE
MUNICIPIO : 23660 - SAHAGUN
BARRIO : OTRO
TELÉFONO 1 : 3065036
TELÉFONO 3 : 3014311538
CORREO ELECTRÓNICO : sebastianmuskus@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : sebastianmuskus@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1812 – ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7310 – PUBLICIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : M7410 – ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEñO
OTRAS ACTIVIDADES : G4761 – COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ENERO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29258 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DOMUS DISEÑO IMPRESION Y PUBLICIDAD SAS.

CERTIFICA – CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 30 DE MAYO DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30031 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JUNIO DE 2013, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE MONTERIA A SAHAGUN

CERTIFICA – REFORMAS

QUE POR: ACTA NO. 0000002 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MONTERIA DEL 30 DE MAYO DE 2013 , INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE JUNIO DE 2013 , BAJO EL NUMERO: 00030031 DEL LIBRO 09 SE INSCRIBIO:CAMBIO DE DOMICILIO DE MONTERIA A SAHAGUN

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REALIZAR DISEÑOS PUBLICITARIOS, IMPRESIONES DIGITALES, PUBLICIDAD INTERIOR Y EXTERIOR, COMERCIALIZACION DE ARTICULOS PUBLICITARIOS SEÑALIZACION INTERNA Y EXTERNA, PUBLICIDAD EXTERIOR, DISEÑOS WEB, MARCACION TAMPOGRAFICA, IMPRESION LITOGRAFICA, ASESORIAS, CUALQUIER ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS, DISEÑO DE STAND, ORGANIZACION DE EVENTOS, ELABORACION DE PROYECTOS, DOTACION INSTITUCIONAL Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37578 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MUSKUS VERGARA JUAN SEBASTIAN	CC 1,069,468,384

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,250,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C1812

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YZ9TAuE4tb

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN

ALBERTO ARRIETA BENAVIDES
NIT. 78.693.179-6
Régimen Común

Carrera 8ª No. 31-48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com
graficaslamejorimpresion@gmail.com

Papelería Comercial e Institucional, Catálogos, Libros, Plegables, Etiquetas, Afiches, Volantes, Rifas, Tarjetas para toda Ocasión, Impresión Digital Gran Formato, Impresión Offset, Servicio de CTP, Bordados, Estampados, Sublimaciónes, Servicio de Corte y Grabado en Láser, Implementos de Oficina y todo lo relacionado con las Artes Gráficas.

COTIZACIÓN

Nº. 3144

CIUDAD Y FECHA: Montería. Octubre de 2024.

CLIENTE: SECRETARIA DE CULTURA - ALCALDÍA DE MONTERÍA

NIT. o C.C. No.: 800096734-1 | DIRECCION: Calle 27 Nº. 3-16 - Montería | TEL: 791 0720

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Kit de navidad que contenga: una tula en material impermeable liviano, unicolor, con cordón ajustable, de medidas minimas de 20x30cm; la tula debe traer consigo, un juguete unisex de plastico, o caucho o sintetico, una camiseta en algodón cuello redondo o en v, estampada con imagen de navidad y logo de la alcaldía de montería, un gorro de tela navideño con logo de la alcaldía de montería	**$ 145.000**	**$145.000**
1	Alquiler de stand con las siguientes características - estructura tubería cuadrada de hierro de 1" calibre 16, con acabado en pintura electrostática color blanco. incluye 2 rodachinas con frenos en la parte inferior, y 2 rodachinas sin freno. - mueble para almacenamiento en melamina rh 15mm, cubiertas con cantos en pvc, divisiones internas con cabina para speaker. incluye espacio para branding. debe ensamblarse a la estructura metálica con rodachinas. - techo desmontable en estructura de tubería cuadrada de hierro de 1" calibre 20, con acabado en pintura electrostática color blanco, cubierto con lona impresa en rayas con dos colores previamente concertados con el supervisor del proyecto. - accesorio para exhibición en mdf 12mm rh, con varias divisiones internas, pintado con laca color blanco, con conexión eléctrica y brandeado con los logos de la alcaldía de montería cado una de estas estaciones estarán ubicadas en la plaza cultural del sinú ronda centro durante 22 días.	**$400.000**	**$400.000**
			$545.000

SON: **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS** **$545.000**

GRÁFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN

Firma Recibido: Recibido Sandra Bruno octubre 2024

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/09/2024 - 09:11:52
Recibo No. S000988669, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TjK4CAW9J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
Identificación : CC. - 78693179
Nit : 78693179-6
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 91804
Fecha de matrícula: 04 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 N 31- 48 - Barrio la ceiba
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : ibarrieta@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7827575
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3145390707

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8 N 31- 48 - Barrio la ceiba
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ibarrieta@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1812
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de servicios relacionados con la impresion

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/09/2024 - 09:11:52
Recibo No. S000988669, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TjK4CAW9J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo corriente: $751.364.415,00
Activo no corriente: $998.878.829,00
Activo total: $1.750.243.244,00
Pasivo corriente: $163.422.130,00
Pasivo no corriente: $447.977.400,00
Pasivo total: $611.399.530,00
Patrimonio neto: $1.138.843.714,00
Pasivo más patrimonio: $1.750.243.244,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.369.991.710,00
Otros ingresos: $294.580,00
Costo de ventas: $939.658.580,00
Gastos operacionales: $208.947.779,00
Otros gastos: $8.534.740,00
Gastos por impuestos: $48.865.390,00
Utilidad operacional: $221.385.351,00
Resultado del periodo: $164.279.801,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRAFICAS LA MEJOR IMPRESION
Matrícula No.: 91805
Fecha de Matrícula: 04 de enero de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/09/2024 - 09:11:52
Recibo No. S000988669, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TjK4CAW9J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CALLE 30 NRO. 5-19 - Otro
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.369.991.710,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1812.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ADVANCED
BRANDING & MEDIOS

Cotización

Sincelejo, octubre de 2024

Señor (s).
Secretaria de cultura de montería.
E. S. M.

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Cordial saludo,

Respetuosamente envió cotización del siguiente producto:

- KIT DE NAVIDAD QUE CONTENGA: UNA TULA EN MATERIAL IMPERMEABLE LIVIANO, UNICOLOR, CON CORDÓN AJUSTABLE, DE MEDIDAS MINIMAS DE 20X30CM; LA TULA DEBE TRAER CONSIGO, UN JUGUETE UNISEX DE PLASTICO, O CAUCHO O SINTETICO, UNA CAMISETA EN ALGODÓN CUELLO REDONDO O EN V, ESTAMPADA CON IMAGEN DE NAVIDAD Y LOGO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA, UN GORRO DE TELA NAVIDEÑO CON LOGO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA **$ 155.000**

- ALQUILER DE STAND CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS - ESTRUCTURA TUBERÍA CUADRADA DE HIERRO DE 1" CALIBRE 16, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCO. INCLUYE 2 RODACHINAS CON FRENOS EN LA PARTE INFERIOR, Y 2 RODACHINAS SIN FRENO.
 - MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO EN MELAMINA RH 15MM, CUBIERTAS CON CANTOS EN PVC, DIVISIONES INTERNAS CON CABINA PARA SPEAKER. INCLUYE ESPACIO PARA BRANDING. DEBE ENSAMBLARSE A LA ESTRUCTURA METÁLICA CON RODACHINAS.
 - TECHO DESMONTABLE EN ESTRUCTURA DE TUBERÍA CUADRADA DE HIERRO DE 1" CALIBRE 20, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCO, CUBIERTO CON LONA IMPRESA EN RAYAS CON DOS COLORES PREVIAMENTE CONCERTADOS CON EL SUPERVISOR DEL PROYECTO.
 - ACCESORIO PARA EXHIBICIÓN EN MDF 12MM RH, CON VARIAS DIVISIONES INTERNAS, PINTADO CON LACA COLOR BLANCO, CON CONEXIÓN ELÉCTRICA Y BRANDEADO CON LOS LOGOS DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA CADA UNA DE ESTAS ESTACIONES ESTARÁN UBICADAS EN LA PLAZA CULTURAL DEL SINÚ RONDA CENTRO DURANTE 22 DÍAS. ... **$ 420.000**

Total:. **$ 575.000**

Nota: Valores netos sin impuestos ni retenciones.

Oscar Chica
Atentamente,

Oscar Chica
Diseñador Gráfico

BRANDING & MEDIOS

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ADVANCED
Fecha expedición: 2024/09/26 - 11:00:37 **** **Recibo No.** S000646352 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240926-0038

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIóN 5nGQekhXYU

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIóN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZóN SOCIAL: ADVANCED
ORGANIZACIóN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCIóN

MATRÍCULA NO : 70255
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 02 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : OCTUBRE 10 DE 2019
ACTIVO VINCULADO : 1,200,000.00

EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIóN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIóN Y DATOS GENERALES

DIRECCIóN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 27 NRO. 34 - 51 BRR EL SOCORRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2843867
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTó
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3013706046
CORREO ELECTRóNICO No. 1 : oscarchica@hotmail.com

CERTIFICA - ACTUALIZACIóN DE DATOS

QUE EL 07 DE FEBRERO DE 2013 SE REGISTRó PARA EL ESTABLECIMIENTO LA SIGUIENTE ACTUALIZACIóN : CAMBIO DE NOMBRE DE: WWW.MIGUIA.COM.CO A ADVANCED

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONóMICA

DESCRIPCIóN DE LA ACTIVIDAD ECONóMICA : PUBLICIDAD

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7310 - PUBLICIDAD
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : S9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

***** NOMBRE DEL PROPIETARIO :** OSCAR JAVIER CHICA BELEÑO
IDENTIFICACIóN : Cédula de ciudadania - 92533267
NIT : 92533267-1
ESTUVO INSCRITO/MATRICULADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70254

Recibió octubre 2024

Recibió octubre 2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Cantidad	Descripción
1	BUS DE 30 Y/ O DE 35 PASAJEROS PARA MOVILIZAR A NIÑOS DE ZONA RURAL Y ZONA URBANA PARA RECORRIDOS DURANTE LOS DÍAS DE NAVIDAD POR LA ZONA AVENIDA PRIMERA Y VIVAN LA EXPERIENCIA DE LUCES DE NAVIDAD EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON EL SEGURO OBLIGATORIO DE TRÁNSITO SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE, EL CONDUCTOR DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de VEINTIDOS (22) DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Estar en permanente comunicación con el supervisor. 7. Entregar la póliza original a este ente territorial. 8. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 10. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 11. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato. 12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
	FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: A) UN (1) PAGO ANTICIPADO, equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. B) UN PAGO FINAL, equivalente al 60% del valor del contrato, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los

		compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a almacén, si hay lugar a ello, informe de supervisión y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra 1B #36-105, centro cultural Guillermo Valencia Salgado.

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Sandra Bruno– Contratista SCM

Montería, octubre de 2024

Señor(es):
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

ASUNTO: Cotización de servicio de transporte.

Cordial saludo;

De acuerdo a su solicitud, Cootrasec se permite presentar a ustedes nuestra propuesta a su Servicio De Transporte Especial.

Bus de 30 y/ o de 35 pasajeros para movilizar a niños de zona rural y zona urbana para recorridos durante los días de navidad por la zona avenida primera y vivan la experiencia de luces de navidad el vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.

FECHAS DEL SERVICIO	RUTAS	CANTIDAD PERSONAS	TOTAL
Por definir	Montería con disponibilidad en zona rural ó zona urbana	30 personas	$ 1.200.000
		TOTAL	$ 1.200.000

Valor total del servicio: Un millón doscientos mil pesos mct. $ 1.200.000

COOTRASEC se hace cargo del combustible, peajes, nómina, seguridad social y viáticos del conductor.

Nuestro moderno equipo automotor, cuenta con:

- Vehículos full equipo A/A.
- Documentos en regla: Tarjeta de propiedad, seguro obligatorio (SOAT), certificado de revisión técnico mecánica, póliza de automóvil con cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Los conductores que laboran en esta empresa cuentan con: licencia de conducción vigente, aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, póliza de accidentes personales y cursos actualizados de manejo defensivo, primeros auxilios y otros.

Cordialmente,

MIGUEL LUIS NAVARRO MENDEZ

Cra. 8 Nº 38-24
Teléfono: (4) 7823026
Celular: 313 546 5591–350 657 7286
e-mail: cootrasec@cootrasec.co
Montería – Córdoba - Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2024 - 10:57:30
Recibo No. S000905143, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YAWFV2nZBp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA
Sigla : COOTRASEC
Nit : 812007426-1
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502663
Fecha de inscripción: 12 de septiembre de 2003
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 NRO 38 24 - Barrio Nariño
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : cootrasec@cootrasec.co
Teléfono comercial 1 : 7823026
Teléfono comercial 2 : 3506577286
Teléfono comercial 3 : 3135465591

Dirección para notificación judicial : CR 8 NRO 38 24 - Barrio Nariño
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : cootrasec@cootrasec.co
Teléfono para notificación 1 : 7823026
Teléfono notificación 2 : 3506577286
Teléfono notificación 3 : 3135465591

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 30 de agosto de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2003, con el No. 4476 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA LTDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 0683 del 20 de mayo de 2022 del Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2022, con el No. 8338 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA CIVIL RADICADO 23-001-31-003-2022-00084-00.

Por Oficio No. 2267 del 01 de junio de 2023 del Juzgado Primero Civil Municipal de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023, con el No. 8821 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE DEMANDA CIVIL RAD: 23-001-40-03-001-2023-00941-00.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 2310 de 05 de junio de 2023 se registró el acto administrativo No. 20232230014945 de 14 de abril de 2023, expedido por El Comerciante en Monteria, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 2083 de 02 de septiembre de 2021 se registró el acto administrativo No. 016 de 10 de julio de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto 1. Teniendo en cuenta el ordenamiento juridico establecido para caso, organizar y prestar los servicios públicos de transporte terrestre automotor especial y expreso, a grupos de personas especificos que lo requieran: Estudiantes, asalariados, turistas o particulares. 2. Organizar y prestar los servicios públicos de transporte terrestre automotor especial y expreso, a toda persona natural o juridica, pública privada que lo requiera. 3. Prestar los servicios públicos de transporte terrestre automotor de carga, a toda persona natural o juridica, pública o privada, que lo requiera. Objetivo 1. Brindar un excelente servicio de transporte turistico especializado a toda persona natural o juridica, pública o privada que lo solicite, 2. Prestar un adecuado servicio de transporte publico terrestre automotor especial y de carga a toda persona natural o juridica, pública o privada, que lo solicite. 3. Procurar el fortalecimiento y crecimiento integral de la cooperativa 4. Contribuir al mejoramiento economico, social y cultural de los asociados. 5. Organizar y prestar los servicios de transporte publico terrestre automotor especial a grupos especificos de personas: Estudiantes, asalariados, turistas o particulares que requieran un servicio expreso, de acuerdo a la normas vigentes que regulen el transporte publico y el transporte terrestre automotor especial. Decreto 174 de 2001 y demás normas concordantes. 6. Brindar un adecuado transporte de carga terrestre automotor nacional, en sus distintas modalidades, a toda persona natura solicite. Decreto 173 de 2001 y demás normas complementarias. Actividades de la cooperativa. Par objetivos, la cooperativa realizara sus actividades y servicios secciones de transporte, aporte y credito, servicio técnico y servicios complementarios: 1. Transporte especial a personal escolar, empresarial y turistico, tanto a personas naturales como jurídicas. 2. Alquiler de vehiculos a personas naturales o jurídicas que lo requieran. 3. Transporte terrestre de carga de manera agil, segura y puntual en todas las modalidades: Alimentos, animales, materiales, insumos, líquidos refrigerado. 4. Control de

calidad de los servicios teniendo en cuenta las normas transporte, de seguridad industrial y salud ocupacional, de acuerdo en la Ley 100 y demás normas vigentes, con el fin de garantizar el los vehiculos, la seguridad de lo transportado y la experiencia y eficacia de nuestros operarios. 5. Se organizara la ejecución de la totalidad de los compromisos adquiridos en los diferentes contratos que celebre la cooperativa con personas n de derecho publico o privado; en caso de no poder hacen contratara su ejecución con personas naturales o jurídicas transporte. 6. Promocionar y comercializar paquetes turisticos mediante gestión directa o a través de convenios con otras empresas operadoras turistica de acuerdo con la normatividad vigente.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, el superávit por valor acciones patrimoniales o por donaciones y por los resultados de los ejercicios económicos. El patrimonio se puede constatar en los libros de contabilidad en los estados financieros de la cooperativa, cuyo ejercicio es anual o corte de cuentas a 31 de diciembre de cada año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion y representacion legal: El gerente, sera el representante legal y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administracion, sus funciones seran las precisadas en el estatuto y reglamento interno de trabajo. Sera elegido por el consejo de administracion. El gerente entrara a ejercer el cargo una vez acepte el nombramiento, presente las polizas requeridas por el consejo de administracion y se inscriba el nombramiento en la respectiva camara de comercio paragrafo. El gerente tendra a su cargo, todos los empleados de la cooperativa. Seran causales de remocion del gerente, el incumplimiento de las funciones provista en la ley, los estatutos y los reglamentos. Requisitos para el ejercicio de cargo de gerente para ser gerente de la cooperativa se requiere como minimo los siguientes requisitos: 1. Haber sido nombrado por el consejo de administracion y aceptado tal cargo. 2. Presentar polizas de manejo requeridas. 3. Acreditar educacion cooperativa minima de cien (100) horas. 4. Tener capacidad, honorabilidad y aptitudes personales, conocimiento, integridad etica y destreza para desempeñar el cargo. 5. Acreditar educacion profesional, o dos (2) años de experiencia en el sector cooperativo y de transporte. 6. Acreditar excelente comportamiento personal, financiero y comercial 7. Presentar pasado judicial vigente y el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduria general de la nacion, a la fecha. Paragrafo: Para el cargo de gerente suplente, se deberan cumplir los mismos requisitos establecidos en el presente articulo. Funciones del gerente. 1. Nombrar los empleados de la cooperativa de acuerdo a la nomina que fije el consejo de administracion. 2. Suspender en sus funciones a los empleados de la cooperativa, por fallas comprobadas, y dar cuenta al consejo de administracion 3. La ejecucion de politicas, estrategias, objetivos y metas de la entidad 4. Junto con el consejo de administracion asegura el desarrollo del negocio sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades. 5. Mantener la independencia entre las instancias de decision y las de ejecucion. 6. La proyeccion de la entidad. 7. La administracion del dia a dia del negocio. 8. Representar legal y judicialmente a la cooperativa. 9. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administracion, poner en marcha las dependencias administrativas, sedes u oficinas le conformidad con las normas legales vigentes. 10. Remover el personal de la cooperativa. 11. Elaborar y someter a la aprobacion del consejo de administracion los reglamentos de caracter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 12.

Ordenar los pagos ordinarios de los gastos de la cooperativa, firmar documentos y cheques con las personas obligadas para ello, 13. Celebrar contratos y realizar operaciones de acuerdo cori las cuantias autorizadas por el consejo de administracion 14. Rendir el informe de gestion y enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 15. Presentar al consejo de administracion el proyecto de aplicacion de excedentes, que se deben llevar a la asamblea general para su aprobacion y cumplir los demas tramites legales correspondientes. 16. Desempeñar todas las funciones propias de su cargo entre otras, las asignadas por disposicion legal o del consejo de administracion. Paragrafo: El gerente suplente tendra las mismas funciones y limitaciones contenidas en este articulo. El gerente en sus ausencias temporales o accidentales sera reemplazado por el suplente del gerente, el cual sera elegido por el concejo de administracion en la misma sesion donde se designe el gerente principal, sus funciones, responsabilidades y periodo seran las establecidas en los articulos 75 y 78 de los estatutos. Paragrafo. En ningun caso el proceso de eleccion de gerente podra superar un termino de tres (3) meses. Limitaciones: El consejo de administracion autorizara al gerente celebracion de contratos con otras cooperativas tendientes al mejoramiento de la prestacion de los servicios de la cooperativa, sin que aquellos conduzcan a establecer situaciones de privilegios de unos socios sobre otros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 040 del 08 de abril de 2022 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 2190 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MIGUEL LUIS NAVARRO MENDEZ	C.C. No. 6.872.754
GERENTE SUPLENTE	JESUS MANUEL BUELVAS NIETO	C.C. No. 6.872.643

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 2174 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	EFREN SAID SARMIENTO NEGRETE	C.C. No. 15.021.505
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGELICA LUZ PADRON PACHECO	C.C. No. 25.800.178
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JESUS MANUEL BUELVAS NIETO	C.C. No. 6.872.643

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION — JORGE LUIS BULA OTERO — C.C. No. 78.694.752

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION — JORGE JAVIER OLIVEROS CASSAB — C.C. No. 78.702.469

REVISORES FISCALES

Por Acta del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 2173 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN BAUTISTA FONTALVO AREVALO	C.C. No. 8.721.986	28690-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA MARIA VALENCIA IGLESIAS	C.C. No. 56.084.863	97457-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 31 de marzo de 2006 de la Asamblea General Ordinaria	6717 del 02 de junio de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 18 de septiembre de 2007 de la El Comerciante	8177 del 18 de septiembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 02 de noviembre de 2007 de la El Comerciante	8282 del 02 de noviembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 28 de julio de 2007 de la Asamblea General Extraordinaria	8297 del 07 de noviembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 28 de marzo de 2009 de la Asamblea General Ordinaria	10068 del 04 de mayo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 25 de mayo de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria	595 del 20 de marzo de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta del 20 de marzo de 2019 de la Acta De Asamblea General	1836 del 09 de octubre de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General	2175 del 17 de mayo de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: H5021 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOTRASEC # 1
Matrícula No.: 143688
Fecha de Matrícula: 16 de octubre de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 NRO 38-24 - Barrio NariÑo
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $19.852.523.514,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2024 - 10:57:31
Recibo No. S000905143, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YAWFV2nZBp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Montería, octubre de 2024

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

ASUNTO: Cotización de servicio de transporte.

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos cotizarle servicio de transporte terrestre de pasajeros, para transportar en vehículos full equipo de la siguiente manera:

FECHAS	DESCRIPCIÓN	CANT. PAX	VALOR DÍA LABORADO
POR CONFIRMAR	BUS DE 30 Y/ O DE 35 PASAJEROS PARA MOVILIZAR A NIÑOS DE ZONA RURAL Y ZONA URBANA PARA RECORRIDOS DURANTE LOS DIAS DE NAVIDAD POR LA ZONA AVENIDA PRIMERA Y VIVAN LA EXPERIENCIA DE LUCES DE NAVIAD EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON EL SEGURO OBLIGATORIO DE TRÁNSITO SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE, EL CONDUCTOR DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	30 PAX	$ 1.500.000

NOTA: VALOR TOTAL DEL SERVICIO DÍA LABORADO: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000).

Todos los vehículos poseen SOAT, seguros de Responsabilidad Civil, Revisión Técnico mecánica al día, Tarjetas de operación Activas y Licencias Activas de los conductores.

Cordialmente.

JUAN CARLOS GALVAN FAJARDO
Cedula Nº 7.384.945 de San Pelayo
Coordinador Operativo.
Cel: 320 556 8000

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2024 - 12:29:18
Recibo No. S000908516, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDtFXuFsbh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTISERVICIOS MEJIA B-GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Nit : 900999229-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 149649
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 78 SEGUNDO ANILLO VIAL SENTIDO NORTE/SUR
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : mmb.transporte@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157536787
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 78 SEGUNDO ANILLO VIAL SENTIDO NORTE/SUR
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : mmb.transporte@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3157536787
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2016, con el No. 39199 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTISERVICIOS MEJIA B-GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN TODAS LAS MODALIDADES; ESPECIAL, PASAJERO POR CARRETERA, URBANO, VEREDAL, MIXTO, CARGA, FLUVIAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 380.000.000,00
No. Acciones	380,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 380.000.000,00
No. Acciones	380,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes designado para un termino indefinido, revocable en cualquier momento por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos

comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2016 con el No. 39199 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL FLORENCIO MEJIA BARRERA	C.C. No. 6.877.935

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02-2023 del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2023 con el No. 60587 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YESID SAIBIS ALMANZA	C.C. No. 1.064.995.390	269792-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MULTISERVICIOS MEJIA B - GRUPO EMPRESARIAL PUERTO LIBERTADOR
Matrícula No.: 185910
Fecha de Matrícula: 26 de febrero de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 NRO. 13 BIS 29 - Otro
Municipio: Puerto Libertador, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.890.450.123,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2024 - 12:29:18
Recibo No. S000908516, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDtFXuFsbh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

RYG Transporte S.A.S.

te ayudamos a construir lo que mas quieres...

Montería, octubre de 2024

Señores

Alcaldía de Montería

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Asunto: Cotización Transporte

En atención a sus requerimientos anexamos cotización.

SERVICIO DE ALQUILER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS	DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	BUS DE 30 Y/ O DE 35 PASAJEROS PARA MOVILIZAR A NIÑOS DE ZONA RURAL Y ZONA URBANA PARA RECORRIDOS DURANTE LOS DIAS DE NAVIDAD POR LA ZONA AVENIDA PRIMERA Y VIVAN LA EXPERIENCIA DE LUCES DE NAVIAD EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON EL SEGURO OBLIGATORIO DE TRÁNSITO SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE, EL CONDUCTOR DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	1	1	$ 1.600.000	$1.600.000

Quedamos sumamente atentos a sus valiosos comentarios

Observaciones:

1. Por favor comunicarse vía telefónica para verificar la disponibilidad de los vehículos en el momento en que se vayan a solicitar.
2. Ante cualquier novedad, sugerencia, queja o reclamo por favor comunicarse a los números 315 717 7851 – 316 454 0640 – 310 657 6929 o al correo comercial@rygtransporte.com; logistica@rygtransporte.com

ELVA GISELA ALVAREZ LARGO
Representante legal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14856733185

(415)7707212489984(8020) 000001485673318 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 2 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
R Y G TRANSPORTE S. A . S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	R Y G S. A . S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
C R 17 N 78 60 VIA TER MOCARI

42. Correo electrónico comercial@rygtransporte.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 9 7 4 2 8	3 1 8 3 3 0 5 6 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 9 2 3	2 0 1 0 0 9 2 8	7 7 3 0	2 0 1 0 0 9 2 8		4 2 1 0	4 6 5 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 30 / 11 : 11: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856733185

(415)7707212489984(8020) **000001485673318 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 2 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 0 0 9 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 0 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 9 2 8
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856733185

(415)7707212489984(8020) **000001485673318 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 2 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 9 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 0 8 6 8 7 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	LARGO	ELVA	GISELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856733185

(415)7707212489984(8020) **000001485673318 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 2 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 0 8 6 8 7 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	LARGO	ELVA	GISELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 9 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 6 6 9 0 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BEDOYA	ARANGO	RIGOBERTO	NICOLAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 9 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856733185

(415)7707212489984(8020) **000001485673318 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 2 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 3 2 1 3 6 2		4 8 8 0 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	MEZA	FREDYS	JOSE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 9 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 8 7 0 9 8 4		4 4 3 2 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GOMEZ	VALVERDE	JOSE	MARIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 9 2 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856733185

(415)7707212489984(8020) **000001485673318 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 2 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: R Y G S. A. S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CR 17 N 78 60 VIA TER MOCARI

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 0 1 0 0 9 2 8
168. Teléfono: 7 8 9 7 4 2 8	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de
MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad** / **Descripción**: 1 — PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA CANTANTE CHURO DÍAZ DURANTE HORA Y MEDIA, INCLUYE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de VEINTIDOS (22) DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Estar en permanente comunicación con el supervisor. 7. Entregar la póliza original a este ente territorial. 8. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 10. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 11. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato. 12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
	FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: A) UN (1) PAGO ANTICIPADO, equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. B) UN PAGO FINAL, equivalente al 60% del valor del contrato, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a almacén, si hay lugar a ello, informe de supervisión y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993,

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td>
<td>
• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

• Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra 1B #36-105, centro cultural Guillermo Valencia Salgado.

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Sandra Bruno– Contratista SCM

ORGANIZACIÓN MUSICAL CHD S.A.S
NIT. 901.661.561-4

Montería, octubre de 2024

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Señores

SECRETARIA DE CULTURA.

ALCALDÍA DE MONTERÍA

ASUNTO: COTIZACIÓN PRESENTACIÓN MUSICAL CHURO DIAZ.

Cordial Saludo.

PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA CANTANTE CHURO DÍAZ DURANTE HORA Y MEDIA, INCLUYE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE VALOR POR DÍA.

Valor presentación: $ 117.000.000 MC/TE

Ciento diecisiete millones de pesos.

Atentamente

Jesus Valdez

JESÚS VALDEZ
R/ LEGAL ORGANIZACIÓN MUSICAL
CC: 1.119.836.758

ORGANIZACIÓN MUSICAL CHD S.A.S
NIT. 901.661.561-4

Montería, octubre de 2024

Señores

SECRETARIA DE CULTURA.

ALCALDÍA DE MONTERIA

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO

Cordial saludo

Por medio de la presente Yo, **JESUS ANDRES VALDEZ LÓPEZ**, en calidad de representante legal de la **ORGANIZACIÓN MUSICAL CHD S.A.S,** informo que el artista CHURO DIAZ prestara sus servicios al Municipio de Montería o a quien le sea adjudicado el contrato con el objeto "**DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"**, como PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA CANTANTE CHURO DÍAZ DURANTE HORA Y MEDIA, INCLUYE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, en el día y la fecha estipulada por el municipio de Montería.

Valor presentación: $ 117.000.000 MC/TE

ATENTAMENTE

Jesus Valdez

JESÚS VALDEZ
R/ LEGAL ORGANIZACIÓN MUSICAL
CC: 1.119.836.758

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2024 - 16:24:50
Recibo No. S000845362, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6y5YNhs9mq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ORGANIZACION MUSICAL CHD S.A.S
Nit : 901661561-4
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 196442
Fecha de matrícula: 07 de diciembre de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13A 7D 60 - San Carlos
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : jesusandresvaldez27@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3013841190
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13A 7D 60 - San Carlos
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : jesusandresvaldez27@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 01 del 01 de junio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2022, con el No. 50029 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ORGANIZACION MUSICAL CHD S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 05 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2024, con el No. 54412 del Libro IX, se decretó REFORMA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: Actividad principal, prestación de servicios en Actividades de espectáculos musicales en vivo, La importación y exportación de vehículos nacionales e internacionales, Actividades de apoyo a la agricultura, Actividades de apoyo a la ganadería, Actividades posteriores a la cosecha, Cría de ganado bovino y bufalino, Cría de caballos y otros equinos, Cría de ovejas y cabras, Cría de ganado porcino, Cría de aves de corral, Cría de otros animales, la compra y venta de bienes y servicios y/ productos de carácter industrial relacionadas en el área y sector metalmecánico de la construcción, en el sector pecuario y el agro industrial, mediante la construcción de mercancías y bienes mecanizados y funcionales, servicios de doblajes de metales, fabricación y suministros de piezas, diseños, ensambles y montajes con altos estándares de calidad, fabricación de todo tipo de soldadura, corte, doblaje, soldadura MIG, soldadura TIG, diseños de bretes y basculas, construcción e instalación de artículos de metal, en hierro, aluminio y otros.

Construcción de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, presas, diques, muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, planta de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradizacion, revegetalizacion y formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental; explotación de los recursos naturales; sistemas de comunicación y obras complementarias; centrales telefónicas, redes de fibra óptica; redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición; redes de conmutación y computación; edificaciones de obras y urbanismo; redes sencillas hasta 500 m2 y de altura menores de 15mts; edificaciones mayores de 500 m2 y altura mayores a 15mts; remodelaciones, conservación y mantenimiento; restauración de edificaciones; parque obras de urbanismo; paisajismo y complementaria; estructura de concreto convencionales; estructura especiales de concreto; estructuras metálicas; estructuras de madera; instalaciones interiores para edificaciones; servicios por reparaciones o mantenimiento de calles y vías; servicio de barrido de calles; construcción y reparación de casas móviles; mantenimiento y reparación del sistema de plomería; aires acondicionados; instalaciones eléctricas; servicio de pintura residencial; comercial e industrial; construcción y mantenimiento de ciclo rutas; montajes electromecánicos y obras complementarias; montaje para centrales hidroeléctricas; montaje para centrales térmicas; subestaciones de energía; sistemas de calefacción; refrigeración y enfriamiento; montaje de ascensores montacargas y puentes; grúas y todo tipo de obras de ingeniería; líneas de transmisión y su transmisión de energía; redes de distribución aéreas y subterráneas; montaje de tuberías de presión; sistemas y servicios industriales; unidades de proceso de servicios industriales; alimenticios; farmacéuticos y químicos; vidrios acrílicos y similares; frigoríficos; siderúrgicos; madereros; papeleros; zonas francas; astilleros; mataderos; bodegas; hospitales; teatros y auditorios; todo tipo de interventorías; estudios para planes maestros de acueducto y alcantarillado; suministro de bienes contra incendios y seguridad industrial; obras para minería e hidrocarburos; explotación minera; ductos para transporte de hidrocarburos; cruces subfluviales de línea; estructuras marinas; plataforma y mono boyas; refinerías y plantas petroquímicas; tanques y recipientes metálicos para almacenamiento; vasijas de proceso; estaciones de recolección y/o bombeo; líneas regulares; salvamento y seguridad minera; obras de transporte y complementarios; vías de comunicación en

superficie; pavimentos rígidos; pavimentos flexibles; pavimentos en adoquines; puentes atirantados y cables aéreos; perforaciones en sus diferentes formas; túneles y excavaciones subterráneas; puertos marítimos y fluviales; señalización y semaforización; sistemas de seguridad industrial; servicios generales; sistemas de instrumentación y control; sistemas contra incendios; sistemas de seguridad y vigilancia; asesorías e interventoria en agricultura y desarrollo rural; estudios macroeconómicos; aprovechamientos y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos; infraestructura física y social en el área rural; producción rural no agrícola; mecanizaciones agrícolas; semillas; control de plagas, enfermedades y malezas; servicios ganaderos y forestales; explotación y comercialización de minerales; productos químicos y afines, gestión energética, planeación y legislación ambiental y medidas de protección, asesorías en transporte por carretera, ferroviario, fluvial, suministro de agua y saneamiento básico, planeación, diseños de ingeniería, y arquitectura en general; planeación y gestión pública; gestión de proyectos y servicios básicos de ingeniería; estudio de suelos; topográficos, geológicos, climatológicos, asesorías jurídicas y contratación; servicio de transporte de material de arrastre y transporte de carga en general; suministro de materiales para la construcción; material de arrastre; ferretería pintura y todo lo relacionado con drywall; mantenimiento y reparaciones en general; servicios de carpintería; la sociedad prestara el servicio de arriendo de equipos; vehículos y maquinarias, La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o de servicios que la ley considere legal. Promover cursos de capacitación sobre seguridad de sus asociados, adelantar campañas de seguridad a la comunidad en general, promover la solidaridad con otras asociaciones para prevenir incendios, inundación, robo, o tumulto cuando por si solos no lo puedan evitar, desarrollar programas de seguridad que beneficien a la comunidad y a sus familiares, promover la unidad del sector de los vigilantes con el objeto de alcanzar los objetivos, que beneficien a sus asociados, realizar asesoría y consultoría a las empresas públicas y privadas realizado a su objeto social, recaudar fondos a través de campañas y actividades culturales, recreativas con el propósito de desarrollar su objeto social y buscar financiamiento ante los entes territoriales, entidades oficiales, publicas y privadas de carácter nacional e internacional. Parágrafo. La empresa podrá contratar con entidades públicas y privadas en contratos que guarden relación con su objeto social.

Para la realización de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento a otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable. Abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer inversiones en depósito a término fijo o en valores bursátiles, descontar títulos y papeles de alta liquidez, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles, y celebrar todas las operaciones de crédito, que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley.

La empresa podrá especialmente comprar, vender, contratar, tramitar, nombrar apoderados judiciales, o extrajudiciales, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, confundir, novar, promover juicios y comparecer ante ellos, recibir dineros en mutuo, celebrar el contrato de cambio en toda sus manifestaciones, firmar letras, pagare, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden o que ella tenga derecho u obligación de cobrar, realizar consorcios, uniones temporales, fundaciones, asociaciones, corporaciones y ONGS, y en fin desarrollar todas las actividades que se requieran para el logro de su objetivo social, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita y viable en todo el territorio nacional y extranjero.

Asimismo la empresa se dedicara al comercio al por menor de carburantes (gasolina, Biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos autorizados y embarcaciones.

Asimismo la empresa prestara servicios de suministros de Alimentos, Procesamiento, conservación, Comercialización (Compra y venta) de alimentos en crudo tales como Verduras, Frutas, cereales y Germinados, asimismo a la elaboración de comidas, platos preparados y de otros productos alimenticios en general.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La administración de la Sociedad por acciones Simplificada estará en cabeza de un representante legal de libre nombramiento y remoción por parte de los accionistas, el cual tendrá un suplente o subgerente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, y cuya designación y remoción corresponderá también al accionista. El representante legal tendrá un periodo de dos años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier momento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades Del Representante Legal: Que la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En caso de ausencia temporal o absoluta del representante legal, podrá actuar el representante legal suplente con las mismas facultades y limitaciones del representante legal principal. El representante legal principal y suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas y la junta Directiva. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara por

los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 01 del 01 de junio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2022 con el No. 50029 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JESUS ANDRES VALDES LOPEZ	C.C. No. 1.119.836.758

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 05 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	54412 del 16 de marzo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 30 de noviembre de 2022 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2022, con el No. 50030 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Entre jesus andres valdes lopez (controlante) y la sociedad organizacion musical chd s.A.S (subordinada).
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : JESUS ANDRES VALDES LOPEZ

Identificación: 1119836758
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 20001 - Valledupar

País: Colombia
Descripción de la actividad: ADMINISTRADOR
Fecha de configuración de la situación: 01/06/2022

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** ORGANIZACION MUSICAL CHD S.A.S
Domicilio: Valledupar, Cesar
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: G4722 A0141

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ORGANIZACION MUSICAL CHD
Matrícula No.: 196443
Fecha de Matrícula: 07 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13A 7D 60 - San Carlos
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.200.000,00

Fecha expedición: 07/10/2024 - 16:24:50
Recibo No. S000845362, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6y5YNhs9mq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

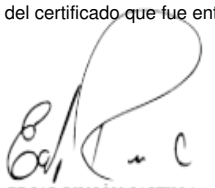
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Alcaldía de MONTERÍA

Rembeto Barreto Recibido octubre 2024

Recibido octubre 2024 Ceres a Rodríguez

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad** / **Descripción** 6 — ALQUILER DE CARROZA EMPOTRADA EN VEHÍCULO TIPO PLATAFORMA DE APROXIMADAMENTE DE 6 METROS DE LARGO POR 2.50 DE ANCHO, DECORADAS CON DISEÑO Y/O PERSONAJES ALUSIVOS A LA NAVIDAD, INCLUYE LUCES; EL DISEÑO O MOTIVO SERIA DETERMINADO Y CONCERTADO PREVIAMENTE CON EL SUPERIOR DEL CONTRATO Y BRANDEADA CON EL NOMBRE DE LA CARROZA Y LOGOS DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de VEINTIDOS (22) DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Estar en permanente comunicación con el supervisor. 7. Entregar la póliza original a este ente territorial. 8. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 10. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 11. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato. 12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
	FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: A) UN (1) PAGO ANTICIPADO, equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. B) UN PAGO FINAL, equivalente al 60% del valor del contrato, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a almacén, si hay lugar a ello, informe de supervisión y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se deberá acreditar los aportes

<table>
<tr><td></td><td></td><td>parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

• Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra 1B #36-105, centro cultural Guillermo Valencia Salgado.

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Sandra Bruno– Contratista SCM

FUNDACION CULTURAL
AFRO COLOMBIA FOLKLORICA
TALENTO, CULTURA Y FOLKLORE
NIT: 900446533-3
fundafrocolombia@gmail.com
cel: 3008757878

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Señores

ALCALDIA DE MONTERÍA
E. S. M

Asunto: PROPUESTA ECONOMICA MONTERIA VIVE LA NAVIDAD

Alquiler de carroza empotrada en vehículo tipo plataforma de aproximadamente de 6 metros de largo por 2.50 de ancho, decoradas con diseño y/o personajes alusivos a la navidad, incluye luces; el diseño o motivo seria determinado y concertado previamente con el superior del contrato y brandeado con el nombre de la carroza y logos de la alcaldía de montería. cada carroza debe tener mínimo 3 personajes elaborados con la técnica papel machet, en estructura de hierro recubierta y tallada en icopor con masillas y porcela y/o lentejuelas para texturas con medidas de hasta 2.50 mts de acuerdo a la escena o diseño que se esté representando.

VALOR POR CARROZAS	**$13.000.000** (Trece millones de pesos)

cordialmente.

Teresa Rodríguez

Teresa Rodríguez
Representante legal

Fecha expedición: 2024/01/12 - 16:04:15 **** **Recibo No.** S000580697 **** **Num. Operación.** 02-DLORAM-20[illegible]12-0026
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 2DcqJE15bJ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CULTURAL AFRO COLOMBIA FOLCLORICA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900446533-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505869
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 28 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ENERO 09 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 2,100,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 28 5 A 15 BRR PUERTA ROJAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3008060281
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : teresarodri2911@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 28 5 A 15 BRR PUERTA ROJAS
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 3008060281
CORREO ELECTRÓNICO : teresarodri2911@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE ENERO DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9874 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CULTURAL AFRO COLOMBIA FOLCLORICA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNAION DE SUCRE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20160930	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	COROZAL	RE01-14919	20161006
DOC.PRIV.	20180625	EL COMERCIANTE O INSCRITO	COROZAL	RE01-18968	20180625

AC-2 20211110 ASAMBLEA DE ASOCIADOS COROZAL RE01-22697 20211116

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA Y DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN GENERAL, IMPLEMENTA PROYECTOS SOCIALES Y CULTURALES PARA RESCATE DE LOS MITOS Y LEYENDAS QUE HACEN PARTE DE LA CULTURA DE NUESTROS MEDIO. GESTIONAR RECURSOS FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA EJECUCIÓN EN EL ÁMBITO SOCIAL Y CULTURAL. DESARROLLAR PROCESO CULTURALES Y COMUNICACIÓN QUE ENRIQUEZCAN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PARTICIPATIVA DE LAS COMUNIDADES, PARA LO EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LOS ANCIANOS Y LAS FAMILIAS EN GENERAL. ASESORAR ORGANIZAR Y EJECUTAR EVENTOS CULTURALES, FORMATIVOS, EDUCATIVOS Y RECREATIVOS CON TODAS LAS ENTIDADE PÚBLICAS Y PRIVADAS. ASESORAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA LA PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN D ELEMENTOS ARTÍSTICOS PROPIOS DE LA LOGÍSTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE DANZA COMO VESTUARIOS ESCENOGRAFÍAS Y ENTRE OTRAS. EJECUTAR PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE UNA VIDA SANA Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, EN LAS FESTIVIDADES DE REINADOS CARNAVALES, FERIAS Y OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL FOMENTO Y DESARROLLO DEL FOLCLOR, PROMOCIONAR DIFUNDIR LOS VALORES CULTURALES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ESPECTÁCULO ARTÍSTICOS A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL E INTERNACIONAL. BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ARTISTAS GESTORES CULTURALES DE LA REGIÓN EN ESTADO DE POBREZA, TERCERA EDAD, ENFERMOS A TRAVÉS DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE TODOS LOS PROYECTOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $2,000,000

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO LA FUNDACIÓN SE INICIA CON UN PATRIMONIO DE DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) EL PATRIMONIO D LA FUNDACIÓN SE CONFORMARÁ ASÍ: A) CON EL APORTE REALIZADO POR EL FUNDADOR. B) CON AUXILIOS QUE L FUNDACIÓN RECIBA DE ENTIDADES PRIVADAS. C) CON DONACIONES Y LEGADOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS D) CON LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJ EL NÚMERO 25529 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE ENERO DE 2024, FUERO NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES FELIPE	CC 1,102,861,949

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJ EL NÚMERO 25529 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE ENERO DE 2024, FUERO NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ CABRERA TERESA PAULINA	CC 64,741,009

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA D COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14919 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE OCTUBRE D 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODELO MEZA FERNANDO ANDRES	CC 1,103,099,429

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA E COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14919 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE OCTUBRE E 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BERTEL NEGRETE FABIAN	CC 1,104,012,264

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BA EL NÚMERO 25529 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE ENERO DE 2024, FUER NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGUEZ CABRERA TERESA PAULINA	CC 64,741,009

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA E COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14919 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE OCTUBRE E 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RODELO MEZA FERNANDO ANDRES	CC 1,103,099,429

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ES EL PRESIDENTE DE LA JUN DIRECTIVA Y SU FUNCIÓN EN ESTE ASPECTO ES LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN. SUS OTR FUNCIONES SON LAS SIGUIENTES: A) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) CELEBRAR Y EJECUTAR TO TIPO DE CONTRATOS C) PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN. D) HACER CUMPLIR L ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA FUNDACIÓN. E) CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS AL CONSEJO DE FUNDADORES CUANDO LO CREA CONVENIENTE, F) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE EL CONSEJO DE FUNDADORES O LA JUN DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE ENERO DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA E COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9874 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 201 FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VERGARA OLMOS RAFAEL DE JESUS	CC 92,553,099	144655-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

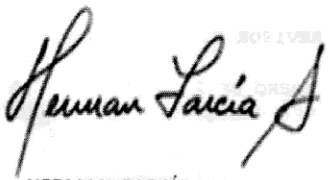
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2DcqJE15bJ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA SOCIAL

Nit. G0047G1G4-1

Octubre de 2024

Señores

SECRETARIA DE CULTURA

E. S. M

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Asunto: cotización carroza navideña

Atendiendo su solicitud le enviamos cotización.

Alquiler de carroza empotrada en vehículo tipo plataforma de aproximadamente de 6 metros de largo por 2.50 de ancho, decoradas con diseño y/o personajes alusivos a la navidad, incluye luces; el diseño o motivo seria determinado y concertado previamente con el superior del contrato y brandeado con el nombre de la carroza y logos de la alcaldía de montería. cada carroza debe tener mínimo 3 personajes elaborados con la técnica papel machet, en estructura de hierro recubierta y tallada en icopor con masillas y porcela y/o lentejuelas para texturas con medidas de hasta 2.50 mts de acuerdo a la escena o diseño que se esté representando.

VALOR POR CARROZAS $15.000.000 (Quince millones de pesos)

Cordialmente.

Remberto Barreto

REMBERTO JOSE BARRETO RIVERA
CC G.30G.753
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha expedición: 2024/06/14 - 10:14:56 **** **Recibo No.** S000628288 **** **Num. Operación.** 02-DLORAM-20240614-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN chzYUPExX2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION NUEVA ESPERANZA SOCIAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900479194-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : COROZAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505963
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 21 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 6,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 36A 22 - 27 BRR LA MACARENA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70215 - COROZAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3003668686
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : arribacorozal@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 36A 22 - 27 BRR LA MACARENA
MUNICIPIO : 70215 - COROZAL
CORREO ELECTRÓNICO : arribacorozal@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : arribacorozal@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : O8413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
OTRAS ACTIVIDADES : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10157 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION NUEVA ESPERANZA SOCIAL.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE SUCRE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20131114	ASAMBLEA DE ASOCIADOS		SINCELEJO	RE01-12053	20131115
AC-001	20230602	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS		COROZAL	RE01-24703	20230608

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN TIENE COMO OBJETIVO GENERAL MEJORAR LA VIDA DEL HOMBRE Y EL DESARROLLO DEL MISMO, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES EN SECTORES MÁS POBRES DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DE LAS COMUNIDADES COLOMBIANAS POR LO TANTO LA FUNDACIÓN SE PROPONE DESARROLLAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: SECTOR MEDIO AMBIENTE FORMULAR, ORIENTAR E IMPLEMENTAR EL PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y DE COMPROMISO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. FORMULAR, ORIENTAR, CAPACITAR, ORGANIZAR ACTIVIDADES E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMA Y PROYECTO ENCAMINADOS A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CONTROL, LA PRESERVACIÓN Y LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE EN EL TERRITORIO, EN COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES, CAPACITAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y SOLUCIONES DE INQUIETUDES RELACIONADAS A SU VIVENCIA CULTURAL Y ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS PARTICIPANDO EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS QUE PROPICIEN UN MEJORAMIENTO EN SUS CONOCIMIENTOS Y CONDICIONES DE VIDA, CONSERVANDO EL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE ACCIONES NECESARIAS QUE CONLLEVEN A SU SANEAMIENTO, USO Y MANEJO, APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PRESERVACIÓN DE ESPECIE EN VÍA DE EXTINCIÓN O EN PELIGRO DE SERLO. PROMOVER, PARTICIPAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y POLÍTICAS PARA MANTENER UN AMBIENTE SANO, REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL ADECUADO MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LAS CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS. EJECUTAR OBRAS O PROYECTOS DE DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTO, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN, ERRADICACIÓN Y RECICLAJES DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS Y DE CONTROL A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DEL AIRE. PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL IGUAL QUE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN LO RELACIONADO CON LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURA1.ES. INFORME DE GESTION GESTIÓN AMBIENTAL, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS, FOMENTAR CAMPAÑAS Y PERSONAL RELACIONADO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE ASEO A LAS ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL DEPARTAMNTAL DESCENTRALIZADA QUE REQUIERAN DICHO SERVICIO. PROMOVER LA INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, PREVENCIÓN Y EVALUACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, INFORMACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL. REALIZAR PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ENMARCADOS EN LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA, AL IGUAL QUE LOS MERCADOS VERDES, TENIENDO EN CUENTA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE DESASTRE. FORMULAR, ORIENTAR, CAPACITAR, ORGANIZAR ACTIVIDADES, PLANES, PROGRAMAS. PROYECTOS Y ESTUDIO TENDIENTES A PROTEGER LA BIODIVERSIDAD A INTEGRIDAD DEL MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DE AREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA, REFORESTACIONES EN ARROYO Y PARQUES, FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS ACORDE A LAS NECESIDADES URBANAS Y RURALES A TRAVÉS DE EVENTOS, CHARLAS, SEMINARIOS, CAPACITACIONES, CONFERENCIAS, FOLLETOS, PLEGABLES, ETC PROCURAR EL FINANCIAMIENTO DE TALES PROYECTO CON ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA O ENTIDADES DEL ESTADO O INTERNACIONAL QUE CUMPLA TAL FIN. FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN LOCAL Y REGIONAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES. FORMULAR, ORIENTAR, CAPACITAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A EJERCER LA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA Y OPERATIVAS QUE SEAN INDISPENSABLE PARA PREVENIR Y ATENDER UNA SITUACIÓN DE DESASTRE DECLARADA COMO LOCAL O REGIONAL, DISEÑAR, CONSTRUIR, ADECUAR Y MANTENER OBRAS O ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DESASTRE, FORMULAR, ORIENTAR, CAPACITAR Y ORGANIZAR EVENTOS PLANES Y PROGRAMAS Y PROYECTOS CON DESTINO A ADECUAR LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES EN AQUELLAS ZONAS DE ALTO RIESGO Y REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTO EN LA ZONA ANTES MENCIONADA. GESTIONAR, FORMULAR, ORIENTAR Y EJECUTAR ANTES LAS INSTITUCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y/O CIENTÍFICOS PARA APOYAR PROYECTOS DE TIPO ECOLÓGICO, AMBIENTALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, DE VIVIENDA, PECUARIOS, AGRÍCOLAS, ARTESANALES, RECREATIVOS Y SANEAMIENTO BASICO. SECTOR SALIR): FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL. FORMULAR EJECUTAR, ORIENTAR, CAPACITAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN SALUD, EN ARMONÍA CON LAS POLÍTICAS Y DISPOSICIONES EN EL ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL. DESARROLLAR E IMPULSAR MECANISMOS PARA LA ADECUADA PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUE SEA PARTICIPATIVA EN EL EJERCICIO DE LOS DEBERES, Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y DISMINUIR EL ABUSO SEXUAL, EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, PROSTITUCIÓN, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CALLE Y TRABAJADOR, EN LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL, ES DECIR EN LA COMUNIDAD EN GENERAL. PROMOVER PLANES, PROGRAMAS, CAPACITACIONES,

ESTRATEGIAS, PROYECTOS EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN PLANES DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, A TRAVES DE CONVENIOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES. GESTIONAR, REALIZAR CAMPAÑAS, CAPACITACIONES, CHARLAS, TALLERES, SEMINARIOS SOBRE LA ERRADICACIÓN DEL DENGUE, MOSCAS MOSQUITOS, ZANCUDOS EN ZONAS URBANAS Y RURALES CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE VIDA DE CADA UNO DE LOS HABITANTES. FORMULAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A ESTABLECER LA SITUACIÓN Y PROPENDER POR ELRELACIONADOS AL DESARROLLO EN LA PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE LA PLANIFICACIÓN, TRABAJADORES EN PRESTAR EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMIUAR EN FORMULACIÓN DE PLANES DE SALUD TIPO URBANO RURAL, FOMENTAR TODA CLASE DE CAMPAÑAS ALICIVAS A DESMINUIR Y CONTRARESTAR LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL Y INFECTO CONTAGIOSA ATRAVES DE TALLERES, CHARLAS, SEMINARIOS, FOLLETOS. TEXTOS A TRAVES DE CONVENIOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, CAPACITACIONES EN GENERAL, FOMENTAR REALIZAR CAMPAÑA EN PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD ORAL EN L APOBLACION URBANA Y RURAL FORMULAR, EJECUTAR PLANES DE ACCIONES, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS, FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE TIPO SANITARIO EN LAS COMUNIDADES QUE PRESENTEN FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS QUE PUEDAN GENERAR RIESGOS PARA LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL COMO. GESTIONAR ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O INTERNACIONAL RECURSOS ECONÓMICOS O DONACIONES EN ESPECIES FÍSICAS QUE AYUDEN A LOS PROYECTOS ENCAMINADOS EN ATENDER LA POBLACIÓN MINUSVÁLIDA. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS TENIENDO EN CUENTA EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBUCAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA COMO TAMBIÉN LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS DE POLÍTICAS SOCIALES E INTEGRALES, EN BENEFICIO DEL ADULTO MAYOR, LA MUJER, LOS NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y LA FAMILIA DISCAPACITADA, GRUPOS ÉTNICOS Y DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA AL IGUAL QUE LOS DESVINCULADOS O DEMÁS GRUPOS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN. CAPACITACIONES, ORIENTACIONES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL SECTOR SALUD, DE IGUAL MANERA EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN EN SALUD E INTEGRAL ELABORACION Y APACITACION SOBRE LOS RESIDUOS O DESECHOS HOSPITALARIOS A TRAVES DE CONVENIOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES O INTERADMINISTRATI VOS Y DEL ORDEN NACIONAL. SECTOR EDUCACLÓN: GESTIONAR Y SUMINISTRAR DOTACIONES ESCOLARES COMO SON: KITS ESCOLARES, LABORATORIOS MODULARES EN CIENCIAS, QUÍMICAS Y FÍSICAS, ETC., INSTRUMENTOS MUSICALES, SUMINISTROS DE PRODUCTOS EDITORIALES COMO REVISTAS, FOLLETOS, PLEGABLES, CARTILLAS, TEXTOS, PRENSA, INDUSTRIAS GRÁFICAS, TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS, CON EL OBJETO DE IMPULSAR CAMPAÑAS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, EDUCACIÓN SEXUAL, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, MALTRATO INFANTIL, MEDIO AMBIENTE, EL ARTE, LA CULTURA, TEXTOS DERECHOS DEBERES Y VALORES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, LÁMINAS DIDÁCTICAS, REALIZANDO CONVENIOS MUNICPALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES, INSTRUMENTOS MUSICALES, SELLOS DIDÁCTICOS, TODO LO RELACIONADO EN DOTACIONES EDUCATIVAS, SUMINISTRO DE PAPELERÍA EN GENERAL, MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE CADA UNO DE LOS HABITANTES, DE IGUAL FORMA PROMOVER LA COORDINACIÓN, COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES SECTORES EN LA EJECUCIÓN Y FORMULACIÓN DE PLANES EN SALUD REALIZAR SEMINARIOS, CAPACITACIONES RELACIONADOS AL DESARROLLO EN LA PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE LA PLANIFICACIÓN, TRABAJADORES EN PRESTAR EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMIUAR EN FORMULACIÓN DE PLANES DE SALUD TIPO URBANO RURAL, FOMENTAR TODA CLASE DE CAMPAÑAS ALICIVAS A DESMINUIR Y CONTRARESTAR LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL Y INFECTO CONTAGIOSA ATRAVES DE TALLERES, CHARLAS, SEMINARIOS, FOLLETOS. TEXTOS A TRAVES DE CONVENIOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, CAPACITACIONES EN GENERAL, FOMENTAR REALIZAR CAMPAÑA EN PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD ORAL EN L APOBLACION URBANA Y RURAL FORMULAR, EJECUTAR PLANES DE ACCIONES, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS, FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE TIPO SANITARIO EN LAS COMUNIDADES QUE PRESENTEN FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS QUE PUEDAN GENERAR RIESGOS PARA LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL COMO. GESTIONAR ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O INTERNACIONAL RECURSOS ECONÓMICOS O DONACIONES EN ESPECIES FÍSICAS QUE AYUDEN A LOS PROYECTOS ENCAMINADOS EN ATENDER LA POBLACIÓN MINUSVÁLIDA. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS TENIENDO EN CUENTA EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBUCAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA COMO TAMBIÉN LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS DE POLÍTICAS SOCIALES E INTEGRALES, EN BENEFICIO DEL ADULTO MAYOR, LA MUJER, LOS NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y LA FAMILIA DISCAPACITADA, GRUPOS ÉTNICOS Y DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA AL IGUAL QUE LOS DESVINCULADOS O DEMÁS GRUPOS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN. CAPACITACIONES, ORIENTACIONES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL SECTOR SALUD, DE IGUAL MANERA EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN EN SALUD E INTEGRAL ELABORACION Y APACITACION SOBRE LOS RESIDUOS O DESECHOS HOSPITALARIOS A TRAVES DE CONVENIOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES O INTERADMINISTRATI VOS Y DEL ORDEN NACIONAL. SECTOR EDUCACLÓN: GESTIONAR Y SUMINISTRAR DOTACIONES ESCOLARES COMO SON: KITS ESCOLARES, LABORATORIOS MODULARES EN CIENCIAS, QUÍMICAS Y FÍSICAS, ETC., INSTRUMENTOS MUSICALES, SUMINISTROS DE PRODUCTOS EDITORIALES COMO REVISTAS, FOLLETOS, PLEGABLES, CARTILLAS, TEXTOS, PRENSA, INDUSTRIAS GRÁFICAS, TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS, CON EL OBJETO DE IMPULSAR CAMPAÑAS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, EDUCACIÓN SEXUAL, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, MALTRATO INFANTIL, MEDIO AMBIENTE, EL ARTE, LA CULTURA, TEXTOS DERECHOS DEBERES Y VALORES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, LÁMINAS DIDÁCTICAS, REALIZANDO CONVENIOS MUNICPALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES, INSTRUMENTOS MUSICALES, SELLOS DIDÁCTICOS, TODO LO RELACIONADO EN DOTACIONES EDUCATIVAS, SUMINISTRO DE PAPELERÍA EN, ELEMENTOS DE ASEO A LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, DOTACIÓN DE UNIFORMES, CAMISAS, SUÉTERES, ZAPATOS, PANTALONES, MEDIAS, ETC., PARA EMPLEADO DOCENTES Y ALUMNOS. FORMULAR, ORIENTAR, CAPACITAR E

IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO. SUMINISTRO DE PRODUCTOS EDITORIALES COMO REVISTAS FOLLETOS, PLEGABLES, CARTILLAS, TEXTOS, QUE CONTRIBUYAN EN L AFORMACION DEL PRECESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA COMUNIDAD POBLACION URBANA Y RURAL, A TRAVES DE CONVENIO CON ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, Y DE ORDEN NACIONAL, DISEÑAR, CONSTRUIR, MANTENER, ADMINISTRAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS. FORMULAR, CAPACITAR E IMPLEMENTAR PLANES DE MEJORAMIENTO A CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ORGANIZAR TODO TIPO DE EVENTO RELACIONADO CON EL SECTOR EDUCATIVO. ELABORACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS EN DESARROLLO CURRICULAR, GESTIÓN EDUCATIVA, URBANA Y RURAL, AYUDAS EDUCATIVAS, CAPACITACIONES A MAESTROS Y EDUCANDOS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL. SUMINISTRO EN TODO LO RELACIONADO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. SECTOR BIENESTAR: FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN DAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN LOS PROGRAMAS DE AUMENTACIÓN NUTRICIONAL, ESCOLAR DE LOS NIÑOS, PAE EN LAS MODALIDADES DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL SISTEMA EDUCATIVO. DISEÑAR, CONSTRUIR, MANTENER, ADMINISTRAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A ENTIDADES EDUCATIVAS, HOSPITALARIAS ETC CONSISTENTES EN REPARACIONE, ADECUACIONES, AMBIENTACONES, EMBELLECIMIENTO Y FUNCIONALIDAD ETC TODO LO REALCIONADO A CONSTRUCCIONES LOCATIVAS QUE NO INPLIQUE LA EXPEDICION DE UNA UCENCIA EN CONSTRUCCION O ALGUNA DE SUS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN PARA TAL FIN. PRESTAR EL SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE HOGARES SUSTI 1 UTOS, HOGARES DE PASO, CENTROS DE RECEPCIÓN Y DE ATENCIÓN DEL MENOR INFRACTOR, HOGARES INFANTILES, HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TRADICIONAL (0-5 AÑOS), FAMY, ALIMENTACIÓN ESCOLAR, CLUBES JUVENILES Y PRE JUVENILES, POBLACIÓN RURAL DISPERSA, UPA Y SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, A TRAVES DE CONVENIOS CON ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES. OFRECER Y ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROGRAMAS NUTRICIONALES EN ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA COMO BIENESTAR MATERNO INFANTIL, AUMENTACIÓN A LA TERCERA EDAD, PERSONA DESPLAZADA A LA VIOLENCIA, CON DIFERENCIAS O ALTERACIONES FÍSICAS O MENTALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y NIVELES DE ATENCIÓN, LAS MUJERES PODRAN ADMINISTRAR HOGARES DE BIENESTAR COMUN1TARIO TRADICIONALES, ALIMENTACIÓN ESCOLAR, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, DESARROLLAR LOS PROCESOS DE ESCUELAS PARA FAMIUAS RURALES DISPERSAS, ATENCIÓN AL COMPONENTE PEDAGÓGICO DE CUIDADO Y NUTRICIÓN, CONVENIOS CON EL ICBF Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS, EN TORNOS FAMILIAR, SUMINISTRO DE AUMENTACIÓN, DOTACIÓN, ATENCIÓN E IMPLEMENTOS DE ASEO Y COCINA A LA COMUNIDAD DESPLAZADA MENOS FAVORECIDA PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE I..A VIF, ABUSO SEXUAL Y OTROS. BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE POLÍTICA PÚBLICAS EN BENEFICIOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JÓVENES, MUJERES, ADULTO MAYOR, MINUSVÁLIDOS Y DESPLAZADOS. ELABORAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN PLANES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, PLAN DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL ABUSO SEXUAL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. PROYECTO DE CREACIÓN DE COMISIONES DE FAMILIA, HOGARES DE PASO, REESTRUCTURACIÓN DEL CPS (CONCEJO DE POLÍTICA SOCIAL). PODRÁ ADMINISTRAR PROGRAMAS PARA JÓVENES Y TODO LO RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1098-2006 Y LA LEY 375- 1927 (LEYES DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA LEY DE JUVENTUDES). DE IGUAL MANERA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE DESPLAZAMIENTO, ADULTO MAYOR, PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENTE A LA MUJER, GRUPOS ÉTNICOS Y CAPACITADOS A MINUSVÁLIDOS, A DESVINCULADOS, A INFECTADOS CON EL VIH SIDA, A TODO GRUPO DE PERSONA DE NIVEL NACIONAL. PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR LEY 715 DEL 20/01, ASÍ COMO EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AUMENTO BAJO NORMA DE SANIDAD ESTABLECIDAS POR LA LEY; GESTIONAR RECURSOS ECONÓMICOS Y ESTABLECER CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL FORMULAR, ORIENTAR, ORGANIZAR EVENTOS, CAPACITAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA A LA MUJER, AL ADULTO MAYOR, A LA FAMILIA, DISCAPACITADO, AL MINUSVÁLIDO, GRUPOS ÉTNICOS, AL DESPLAZADO AL REINSERTADO Y DEMÁS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. SECTOR. FORMULAR E IMPLEMENTAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y MEJORAMIENTO PARA LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ORIENTAR, CAPACITAR Y DOTAR DE MATERIAL PEDAGÓGICO E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A PREVENIR, DISMINUIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (MALTRATO INFANTIL, MALTRATO PSICOLÓGICO, ABUSO SEXUAL, ABUSO ECONOMICO Y ABANDONO), EMBARAZO EN ADOLESCENTES, PROSTITUCIÓN INFANTIL, ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y AQUELLAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CAUDAD DE VIDA. SECTOR CUL11JRAL: FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE DESARROLLO CULTURAL PARA ENTES TERRITORIALES. FORMULAR Y ESTABLECER CONVENIOS, ORIENTAR, CAPACITARPLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A ACCESO, A LA INNOVACIÓN, A LA CREACIÓN, A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y FOLCLÓRICA DE LA REGIÓN. FORTALECER LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES. DISEÑAR, CONSTRUIR, DOTACIÓN SOSTENIMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, AMBIENTACIÓN, A LA INFRAESTRUCTURA DE TIPO CULTUAL A LOS ENTES TERRITORIALES Y SU APROPIACIÓN CREATIVA POR PARTE DE LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL. PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y SU ADECUADA INCORPORACIÓN AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y A LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN CIUDADANA. APOYAR EL DESARROLLO DE LAS REDES DE INFORMACIÓN CULTURAL Y BIENES, SERVICIOS DE INSIN UCIONES CULTURALES COMO MUSEOS, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, BANDAS, ORQUESTAS, ETC. FORMULAR, ORIENTAR Y CAPACITAR, ORGANIZAR E IMPLEMENTAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS CULTURALES, TENIENDO COMO REFERENCIA LOS UNEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE CULTURA. ORGANIZAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR. ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS, CONVENIOS DE TIPO

CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVOS, RECREACIONALES, ETC., ORIENTADOS O ENCAMINADOS A LA NIÑEZ, A LA ADOLESCENCIA, A LA MUJER, ADULTO MAYOR, PERSONAL DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA O AQUELLOS CON DIFERENCIA O ALTERACIONES FÍSICAS, MENTALES Y EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y NIVELES EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD. SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE: SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DISEÑAR, CONSTRUIR, ADMINISTRAR, MANTENER Y ADECUAR LOS RESPECTIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. REALIZAR RECREACIONES TALLERES DE CARÁCTER EDUCATIVOS Y CULTURAL EN LA POBLACION URBANA Y RURAL, ORGANIZAR Y PROMOVER Y REALIZAR CAMPAÑAS A CONTRIBUIR AL FOMENTO DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVA EN L AINFANCIA, ADOLECENCIA Y ADULTO MAYOR CON EL PROPOSITO DE MEJORAR SU CAUDAD DE VIDA, SUMINISTRO E INSTALACION D EPARQUES INFANTILES O PARQUES RECREACIONALES EN LAS COMUNIDADES URBANA Y RURAL ORGANIZAR TODO TIPO DE EVENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN SUS DIFERENTES DISCIPUNAS DEPORTIVAS Y LÚDICAS. SECTOR ORDENAMIENTO TERR1TORIAL FORMULAR E IMPLEMENTAR ESQUEMAS, PLANES BASICOS Y PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES REVISIÓN Y AJUSTE DE ESQUEMAS MUNICIPALES, PLANES BÁSICOS Y EL PLAN MAESTRO DE ESPACIOS PÚBLICOS. FORMULAR, PROMOVER E IMPLEMENTAR EL PLAN URBANO, E IMPLEMENTAR EL CÓDIGO RURAL DE SUELOS, CAPACITAR, ORIENTAR, ASESORAR Y ORGANIZAR TALLERES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL SECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ELABORAR, REALIZAR Y AJUSTAR LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA, URBANA Y REPORTE DE LA ESTRATIFICACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI. REVISAR Y AJUSTAR LA NOMENCLATURA URBANA Y CENTROS DEL POBLADO. REVISAR Y AJUSTAR EL CÁLCULO DE LA UNIDAD AGRÍCOLA, FAMILIAR. SECTOR TRANSPORTE Y TRÁNSITO: FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VÍAS URBANAS Y RURALES. FORMULAR, ORIENTAR Y CAPACITAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA CONSTRUIR Y CONSERVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SECTOR URBANO Y RURAL, LAS VÍAS SUBURBANAS, VEREDAS, FLUVIALES, MARÍTIMAS E INSTALACIONES PORTUARIAS, TRANSPORTE TERRESTRE, PLANEAR E IDENTIFICAR PRIORIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO. DESARROLLAR ALTERNATIVAS VIABLES. DISEÑAR, CONSTRUIR Y ADECUAR Y MANTENER LAS VÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE. FORMULAR, ORIENTAR Y CAPACITAR A LA COMUNIDAD SOBRE NORMAS Y CÓDIGOS DE TRANSPORTE, SEÑALIZACIÓN. SUMINISTRAR E INSTALAR SEMÁFOROS Y SEÑALES DE TRÁNSITO. SECTOR 11JRISMO: FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES TURÍSTICOS. FORMULAR, ORIENTAR, CAPACITAR EN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TURISMO, ORIENTADOS HACIA UN MEJOR APROVECHAMIENTO QUE OFREZCA LOS RECURSOS NATURALES, TENIENDO EN CUENTA SU GRAN POTENCIAL Y ATRACTIVO TURÍSTICO, EXISTENCIA DE ALGUNOS SITIOS NATURALES. PRESERVAR, CONSERVAR Y PROMOVER LA FAUNA Y LA FLORA CONTRIBUYENDO A LA CREACION DE LA POBLACIÓN, DISEÑAR, CONSTRUIR, MANTENER Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICAS, ZONAS URBANAS Y RURALES. SECTOR VIVIENDA: COORDINAR CON LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES, LATIPO DE ACTIVIDADES LABORALES O RECREATIVAS PARA LA COMUNIDAD DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS. LAS CONSTRUCCIONES DE ESTAS VIVIENDAS U OTRAS SE PUEDEN ADQUIRIR A TRAVÉS DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, DE DONACIONES PRIVADAS Y ACTIVIDADES PROPIAS QUE REAUCE LA FUNDACIÓN. PROMOVER Y PRESENTAR ASESORÍAS E INTERVENTORIAS Y ASISTENCIA GENERAL A ENTIDADES PÚBUCA, PRIVADAS, MIXTAS U OTRAS ACTIVIDADES QUE TENGAN PROYECTOS DE VIVIENDA QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD EN GENERAL. SECTOR AGUA POTABLE, SANENWUENTO BASICO Y OTROS SERVICIOS: FORMULAR, ORIENTAR Y CAPACITAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA. FORMULAR, ORIENTAR Y CAPACITAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE SANEAMIENTO. ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO. ELABORACIÓN DEL CATASTRO ZONA URBANA Y RURAL. GESTIONAR Y CONSTRUIR REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. FORMULAR E IMPLEMENTAR, REVISAR Y AJUSTAR EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUO SÓLIDO PGIRS. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ELECTRIFICACIÓN URBANA Y RURAL, GAS NATURAL. CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍAS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. FORMULAR, ORIENTAR, CAPACITAR E IMPLEMENTAR PIANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A ASEGURAR QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS EFICIENTES A LA COMUNIDAD, LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGÍA, GAS, TELEFONÍA PÚBUCA, BÁSICA Y COMUNJTARIA, POR EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER OFICIAL, PRIVADA O MIXTA O DIRECTAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL RESPECTIVO MUNICIPIO PREVISTO POR LA LEY. DISEÑAR, CONSTRUIR, MANTENER Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A QUE SE PRESTE UN MEJOR SERVICIO EN [A COMUNIDAD URBANA Y RURAL.SECTOR DESARROLLO RURAL EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓM ICO: PROMOVER,PARTICIPAR Y/O FINANCIAR PROYECTO DE DESARROLLO DEL ÁREA RURAL QUETENGAN IMPACTO REGIONAL Y/O QUE CONSERVEN LA SOBERA NÍA ALIMENTARÍAPARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA MISMA. PRESTAR LOS SERVICIOS DEASISTENCIA TÉCNICA Y AGROPECUARIA. PROMOVER ALIAN ZAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES HACIA PROYECTOS CON SOSTENIBILIDAD Y POTENCIALIDAD A EXPORTAR. FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PIAN AGROPECUARIO MUNICIPAL Y AGROINDUSTRIAL. CONTRATACION DEL PERSONAL CALAIFICADO Y NO CALIFICADO, TECNICO, ESPECIALISTA O EN CUALQIER AREA CALIFICADO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES LABORALES O PROYECTOS EN LA COMUNIDAD FORMULAR, ORIENTAR PIANES Y PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A ELABORAR PLAN GENERAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, BÚSQUEDA DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FINANCIAR ACCIONES EN BUSCA DE UN MEJOR DESARROLLO REGIONAL. PROMOVER EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PAÍS. IMPULSAR UN DESARROLLO INTEGRAL DENTRO DE LOS CRITERIOS DE UN COODESARROLLO DE SOSTENIBILIDAD. PROPENDER POR LA CONSECUCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE ALGUNAS FAMILIAS UBICADAS EN BARRIOS MARGINADOS Y/O FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. FORMULAR, ORIENTAR, DISEÑAR,

CONSTRUIR, MANTENER, ADECUAR E IMPLEMENTAR \ PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS EN EL SECTOR SOCIAL. DISEÑAR, CONSTRUIR, AMPLIAR, ADECUAR, DOTAR Y MANTENER LAS INFRAESTRUCTURAS INS III UCIONALES, PLAZAS PÚBLICAS, MATADEROS, PLAZAS BE MERCADO Y DEMÁS BIENES DE USO PÚBLICO. FOMENTAR LA INQUISICIÓN DE TERRENO CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS AGRÍCOLAS, PORCÍCOLAS Y CONSTRUIR VIVIENDAS U OTRAS QUE SIRVAN PARA CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDADES LABORALES O RECREATIVAS PARA LA COMUNIDAD DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS. LAS CONSTRUCCIONES DE ESTAS VIVIENDAS U OTRAS SE PUEDEN ADQUIRIR A TRAVÉS DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, DE DONACIONES PRIVADAS Y ACTIVIDADES PROPIAS QUE REAUCE LA FUNDACIÓN. PROMOVER Y PRESENTAR ASESORÍAS E INTERVENTORIAS Y ASISTENCIA GENERAL A ENTIDADES PÚBUCA, PRIVADAS, MIXTAS U OTRAS ACTIVIDADES QUE TENGAN PROYECTOS DE VIVIENDA QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD EN GENERAL. SECTOR AGUA POTABLE, SANENWUENTO BASICO Y OTROS SERVICIOS: FORMULAR, ORIENTAR Y CAPACITAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA. FORMULAR, ORIENTAR Y CAPACITAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE SANEAMIENTO. ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO. ELABORACIÓN DEL CATASTRO ZONA URBANA Y RURAL. GESTIONAR Y CONSTRUIR REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. FORMULAR E IMPLEMENTAR, REVISAR Y AJUSTAR EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUO SÓLIDO PGIRS. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ELECTRIFICACIÓN URBANA Y RURAL, GAS NATURAL. CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍAS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. FORMULAR, ORIENTAR, CAPACITAR E IMPLEMENTAR PIANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A ASEGURAR QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS EFICIENTES A LA COMUNIDAD, LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGÍA, GAS, TELEFONÍA PÚBUCA, BÁSICA Y COMUNJTARIA, POR EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER OFICIAL, PRIVADA O MIXTA O DIRECTAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL RESPECTIVO MUNICIPIO PREVISTO POR LA LEY. DISEÑAR, CONSTRUIR, MANTENER Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A QUE SE PRESTE UN MEJOR SERVICIO EN [A COMUNIDAD URBANA Y RURAL.SECTOR DESARROLLO RURAL EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓM ICO: PROMOVER,PARTICIPAR Y/O FINANCIAR PROYECTO DE DESARROLLO DEL ÁREA RURAL QUETENGAN IMPACTO REGIONAL Y/O QUE CONSERVEN LA SOBERA NÍA ALIMENTARÍAPARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA MISMA. PRESTAR LOS SERVICIOS DEASISTENCIA TÉCNICA Y AGROPECUARIA. PROMOVER ALIAN ZAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES HACIA PROYECTOS CON SOSTENIBILIDAD Y POTENCIALIDAD A EXPORTAR. FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PIAN AGROPECUARIO MUNICIPAL Y AGROINDUSTRIAL. CONTRATACION DEL PERSONAL CALAIFICADO Y NO CALIFICADO, TECNICO, ESPECIALISTA O EN CUALQIER AREA CALIFICADO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES LABORALES O PROYECTOS EN LA COMUNIDAD FORMULAR, ORIENTAR PIANES Y PROGRAMAS Y PROYECTOSDIRECTA Y RURAL. REAUZAR Y CONSERVAR LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIAUZACIÓN DE LOS AUMENTOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS, ASÍ COMO EL TRANSPORTE ASOCIADO A DICHAS ACTIVIDADES A PROMOVER EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL, PROMOVER ASOCIACIONES Y CONCERTAR CON LA COMUNIDAD Y GENERAR ACTIVIDADES Y AUANZAS ESTRATÉGICAS PARA APOYAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL. PROMOVER LA CAPACITACIÓN, APROPIACIÓN TECNOLÓGICA Y AVANZADA EN ASESORÍA EMPRESARIAL PROMOVER EL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN DE LOS EMPLEADOS. GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS EN LOS DIFERENTES NIVELES NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. DOTAR AL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE IMPLEMENTOS, MAQUINARIAS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ETC. DISEÑAR, CONSTRUIR, ADECUAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR AGROPECUARIO E INDUSTRIAL. SECTOR JUSTICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: FORMULAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS PLANES Y PROYECTOS PARA PRESERVAR Y MANTENER EL ORDEN PÚBLICO, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS NACIONALES. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS, PROYECTOS PARA ATENDER DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS PARA ATENDER LAS VICTIMAS DE LAS MINAS ANTIPERSONALES Y/O OTROS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE GENEREN CONDICIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA. FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD. FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE ACCIÓN EN DD HIL, DIH. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA APOYAR EL PROCESO DE DESMOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY Y SU REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS ATENDER EL ADULTO MAYOR, GRUPOS ÉTNICOS, DISCAPACITADOS, DESVINCULADOS, DESPLAZADOS, GRUPOS VULNERABLES Y A LA POBLACIÓN MINUSVÁUDA. FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN PARA LA ATENCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE MAYOR RIESGO Y VULNERABILIDAD. FORMULAR E IMPLEMENTAR LOS PLANES E INTEGRALES ÚNICOS A LA POBLACIÓN DESPLAZADA. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE APOYEN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL ADOLESCENTE. GESTIONAR ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL RECURSOS ECONÓMICOS PARA FOMENTAR LOS PLANES ENCAMINADOS ATENDER EL ADULTO MAYOR. GRUPOS ÉTNICOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA Y POBLACIÓN MINUSVÁUDA. SECTOR PARTICIPACIÓN COMUN1TARIA: FORMULAR, ORIENTAR, ORGANIZAR EVENTOS E IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PROMOVER EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONTROL SOCIAL EN LA COMUNIDAD. PODRÁ ENCAMINADOS A ELABORAR PLAN GENERAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, DIRECTA Y RURAL. REAUZAR Y CONSERVAR LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIAUZACIÓN DE LOS AUMENTOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS, ASÍ COMO EL TRANSPORTE ASOCIADO A DICHAS ACTIVIDADES A PROMOVER EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL, PROMOVER ASOCIACIONES Y CONCERTAR CON LA COMUNIDAD Y GENERAR ACTIVIDADES Y AUANZAS ESTRATÉGICAS PARA APOYAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL. PROMOVER LA CAPACITACIÓN, APROPIACIÓN TECNOLÓGICA Y AVANZADA EN ASESORÍA EMPRESARIAL PROMOVER EL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN DE LOS EMPLEADOS. GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS EN LOS

DIFERENTES NIVELES NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. DOTAR AL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE IMPLEMENTOS, MAQUINARIAS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ETC. DISEÑAR, CONSTRUIR, ADECUAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR AGROPECUARIO E INDUSTRIAL. SECTOR JUSTICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: FORMULAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS PLANES Y PROYECTOS PARA PRESERVAR Y MANTENER EL ORDEN PÚBLICO, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS NACIONALES. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS, PROYECTOS PARA ATENDER DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS PARA ATENDER LAS VICTIMAS DE LAS MINAS ANTIPERSONALES Y/O OTROS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE GENEREN CONDICIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA. FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD. FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE ACCIÓN EN DD HIL, DIH. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA APOYAR EL PROCESO DE DESMOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY Y SU REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS ATENDER EL ADULTO MAYOR, GRUPOS ÉTNICOS, DISCAPACITADOS, DESVINCULADOS, DESPLAZADOS, GRUPOS VULNERABLES Y A LA POBLACIÓN MINUSVÁUDA. FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN PARA LA ATENCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE MAYOR RIESGO Y VULNERABILIDAD. FORMULAR E IMPLEMENTAR LOS PLANES E INTEGRALES ÚNICOS A LA POBLACIÓN DESPLAZADA. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE APOYEN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL ADOLESCENTE. GESTIONAR ANTE ORGANISM PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL INTERNACIONAL RECURSOS ECONÓMICOS PARA FOMENTAR LOS PLANES ENCAMINADOS ATENDER EL ADULTO MAYOR. GRUPOS ÉTNICOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA Y POBLACIÓN MINUSVÁUDA. SECTOR PARTICIPACIÓN COMUN1TARIA: FORMULAR, ORIENTAR, ORGANIZAR EVENTOS E IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PROMOVER EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONTROL SOCIAL EN LA COMUNIDAD PODRÁ, CONVOCAR, REUNIR, CAPACITAR A LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL Y A LOS SECTORES VULNERABLES E INSTITUCIONALES. FORMULAR, ORIENTAR Y CAPACITAR E IMPLEMENTAR PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS A REALZAR PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSH 1 UCIONAL Y CAPACITACIÓN EN LA COMUNIDAD, QUE PERMITAN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEJORAR SU GESTIÓN ADECUAR SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS TENIENDO EN CUENTA SUS LIMITES FINANCIEROS. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE INTERÉS GENERAL EN LOS SECTORES EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA, RELIGIÓN, DEPORTE, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN. PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA. REALIZAR EL CÁLCULO PASIVO PENSIONAL. ELABORAR, REVISAR Y AJUSTAR EL MANUAL DE FUNCIONES DE CONTROL INTERNO DE PROCEDIMIENTO. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL. INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DE RESGUARDOS INDÍGENAS. ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO EN ASESORÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTO DE INVERSIÓN EN METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA A LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFORMES AMBIENTALES. ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON EL FIN DE OPTIMIZAR SU CAPACIDAD PARA LA ATENCIÓN DE SUS COMPETENCIAS CONSTI 1 UCIONALES Y LEGALES. FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL. ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, PÚBLICA Y PRIVADA EN LA FORMULACIÓN Y ORIENTACIÓN. CAPACITACIÓN, ASESORÍA E INTERVENTORÍA, E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA COMUNIDAD. CAPACIATAR, ASESORAR A LA POBLACION O LA COMUNIDAD EN GENERAL EN LA AUTO GESTION Y CONSECUCION DE LOS RECUERSOS QUE CONTRIBUYAN A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS Y SOLUCIONES DE TIPO COMUNITARIO.COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS Y DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE FÁRMACOS E INSUMOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS Y DE PRODUCTOS DE USOS HOSPITALARIOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS A USOS EN ENTIDADES COMO LAS EPS, ESE, IPS, EPS-S Y/O CUALQUIER AGENTE AUTORIZADO POR LA NORMATIVIDAD NACIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE SALUD DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SUS MODIFICACIONES, CELEBRAR CONTRATOS PROPIOS DE SU NATURALEZA CON ACTORES PROPIOS DEL SECTOR SALUD Y OTROS, DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS, IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS Y APARATOS DE USO ESTETICO Y MEDICO, MATERIALES ESPECIALIZADOS PARA USO CLINICO Y DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y DE EQUIPOS DE USO ODONTOLOGICO, EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNOSTICO, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE TODO TIPO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA LA BIOSEGURIDAD, COMO LO SON LOS TAPABOCAS DE TODAS LAS CLASES, ALCOHOL, PISTOLAS LASER DE TOMA DE TEMPERATURA, TAPETES DE DESINFECCIÓN, GEL ANTIBACTERIAL, TRAJES DE BIOSEGURIDAD, GUANTES DE TODO TIPO, TAMBIÉN TODO TIPO DE PRODUCTOS PARA EL ASEO Y LIMPIEZA, COMO DETERGENTES, JABONES EN TODAS SUS PRESENTACIONES, AMONIO DE 4 Y 5 GENERACION, ELEMENTOS USADOS EN APOYO DE LA BIOSEGURIDAD COMO LO SON LAS DIVISIONES EN ACRÍLICO, LAS GAVETAS, GAVETEROS, MÁSCARAS DE PROTECCIÓN, DISPENSADORES DE MANO, LAVA MANOS PORTÁTILES, MÁQUINAS DE FUMIGACI&OUML;N, BOMBAS DE FUMIGACIÓN MANUAL, TERMO DINÁMICAS, TODO TIPO DE EQUIPOS PARA DESINFECCIÓN, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTABLECER Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TODO TIPO, OFICINAS, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES, CORPORATIVAS, COLEGIOS E INSTITUCIONES EN GENERAL, SUMINISTRAR ÚTILES Y PRODUCTOS DE ASEO DE CUALQUIER TIPO, INSUMOS DE USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL, ADEMÁS DE ESTAS PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL MIENTRAS NO

SEAN CONTRARÍAS A LA LEY.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 1,000,000.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACIÓN ESTÁ CONSTITUIDA POR: 1. LAS CUOTAS MENSUALES Y DONACIONES DE LOS ASOCIADOS. 2. LOS AUXILIOS QUE RECIBA DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS 3. DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS QUE RECIBA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 4. POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA FUNDACIÓN. 5. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE 6. DONACIONES O AUXILIOS QUE RECIBEN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19502 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PETANO GONZALEZ PAULINA PATRICIA	CC 22,867,638

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19502 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PADILLA PEREZ MIRIAM DEL CARMEN	CC 42,205,399

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19502 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BARRETO RIVERA REMBERTO JOSE	CC 9,309,753

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19502 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BARRETO RIVERA REMBERTO JOSE	CC 9,309,753

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL PRESIDENTE SERA EL REPRESEN REGLAMENTOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN. 2. CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL (POR ESCRITO). 3. PRESIDIR LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA 4. FIRMAR CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE LAS REUNIONES. 5. PRESENTAR LOS INFORMES PERTINENTES A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. PRESENTAR PARA LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL LOS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA FUNDACIÓN. 7. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA FUNDACIÓN Y FIRMAR

LOS CHEQUES 8. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA A LOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS(350.000.000) 9. SUPERVISAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGA EN SEGURIDAD LOS BIENES VALORES DE LA FUNDACIÓN. 10. FIRMAR A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN LOS CONTRATOS Y HACER CUMPLIR LAS ESTIPULACIONES DE LOS MISMOS. 11. NOMBRAR, REMOVER Y SANCIONAR A LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN. 1.2. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS AUTENTICANDO, LOS REGISTROS, LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN Y DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS PERTINENTES. 13. ENVIAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA LOS ¡INFORMES DE CONTABILIDAD, ESTADÍSTICA Y DEMÁS QUE EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA EXIGIDA POR DICHA INSTITUCIÓN. 14. LAS DEMÁS QUE DESIGNE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 11 DE ENERO DE 2023 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23995 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANTOS VERGARA CARMELO JOSE	CC 9,314,220	73520-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2024/06/14 - 10:14:56 **** **Recibo No.** S000628288 **** **Num. Operación.** 02-DLORAM-20240614-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN chzYUPExX2

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación chzYUPExX2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14977939571

(415)7707212489984(8020) 000001497793957 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 9 1 9 4	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION NUEVA ESPERANZA SOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

41. Dirección principal
CL 36 A 22 27 BRR LA MACARENA

42. Correo electrónico nuevaesperansocial@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 6 1 0 3 0 3	3 0 1 7 4 7 1 2 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 2 0 7 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 02 / 08 : 42: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARRETO RIVERA REMBERTO JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977939571

(415)7707212489984(8020) **000001497793957 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 9 1 9 4	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 1 0 9 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 1 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 5 9 6 3	
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	3 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 0 9 0 5	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 3 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977939571

(415)7707212489984(8020) **000001497793957 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 9 1 9 4	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 3 0 9 7 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRETO	RIVERA	REMBERTO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977939571

(415)7707212489984(8020) **000001497793957 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 9 1 9 4	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	6 4 7 3 9 6 5 3		COLOMBIA 1 6 9	CARRIAZO	SIERRA	ANA	CECILIA				2 0 1 1 0 9 0 5	2 0 1 9 0 2 1 8
2	Cédula de Ciudada 1 3	9 3 0 9 7 5 3		COLOMBIA 1 6 9	BARRETO	RIVERA	REMBERTO	JOSE				2 0 1 1 0 9 0 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	4 2 2 0 5 3 9 9		COLOMBIA 1 6 9	PADILLA	PEREZ	MIRIAM	DEL CARMEN				2 0 1 1 0 9 0 5	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

RYG Transporte S.A.S.

te ayudamos a construir lo que mas quieres...

Montería, Octubre de 2024

Señores

Alcaldía de Montería

Secretaria de Cultura

Recibido
Sandra Bruno
octubre 2024

Asunto: Cotización de Carroza

En atención a sus requerimientos anexamos cotización.

SERVICIO DE ALQUILER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS	DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Alquiler de carroza empotrada en vehículo tipo plataforma de aproximadamente de 6 metros de largo por 2.50 de ancho, decoradas con diseño y/o personajes alusivos a la navidad, incluye luces; el diseño o motivo seria determinado y concertado previamente con el superior del contrato y brandeado con el nombre de la carroza y logos de la alcaldía de montería. cada carroza debe tener mínimo 3 personajes elaborados con la técnica papel machet, en estructura de hierro recubierta y tallada en icopor con masillas y porcela y/o lentejuelas para texturas con medidas de hasta 2.50 mts de acuerdo a la escena o diseño que se esté representando.	1	1	$ 15.500.000	$15.500.000

Quedamos sumamente atentos a sus valiosos comentarios

Observaciones:

1. Por favor comunicarse vía telefónica para verificar la disponibilidad de los vehículos en el momento en que se vayan a solicitar.
2. Ante cualquier novedad, sugerencia, queja o reclamo por favor comunicarse a los números 315 717 7851 – 316 454 0640 – 310 657 6929 o al correo comercial@rygtransporte.com; logistica@rygtransporte.com

ELVA GISELA ALVAREZ LARGO
Representante legal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14856733185

(415)7707212489984(8020) 000001485673318 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 2 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
R Y G TRANSPORTE S. A . S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	R Y G S. A . S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
C R 17 N 78 60 VIA TER MOCARI

42. Correo electrónico comercial@rygtransporte.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 9 7 4 2 8	3 1 8 3 3 0 5 6 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 9 2 3	2 0 1 0 0 9 2 8	7 7 3 0	2 0 1 0 0 9 2 8		4 2 1 0	4 6 5 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 30 / 11 : 11: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856733185

(415)7707212489984(8020) **000001485673318 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 2 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 0 0 9 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 0 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 9 2 8
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856733185

(415)7707212489984(8020) **000001485673318 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 2 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 9 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 0 8 6 8 7 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	LARGO	ELVA	GISELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856733185

(415)7707212489984(8020) **000001485673318 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 2 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 0 8 6 8 7 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	LARGO	ELVA	GISELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 9 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 6 6 9 0 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BEDOYA	ARANGO	RIGOBERTO	NICOLAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 9 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856733185

(415)7707212489984(8020) **000001485673318 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 2 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 3 2 1 3 6 2		4 8 8 0 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	MEZA	FREDYS	JOSE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 9 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 8 7 0 9 8 4		4 4 3 2 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GOMEZ	VALVERDE	JOSE	MARIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 9 2 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856733185

(415)7707212489984(8020) **000001485673318 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 2 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: R Y G S. A. S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CR 17 N 78 60 VIA TER MOCARI

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 0 1 0 0 9 2 8
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
7 8 9 7 4 2 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



SIMULADOR DE TARIFAS

Tarifa Comunicacion	**$ 10.246.400**
Tarifa Almacenamiento Sayco	**$ 779.500**
Tarifa Almacenamiento Pro música - Acinpro	**$ 1.404.000**

Tarifa total año 2024	**$ 12.429.900**

Volver a calcular